



**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA
COMUNAL Y ANEXOS PLANES POR
AMENAZA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.661 /

QUILLÓN, 13 de Agosto de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°39 de fecha 11.08.2025, de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Acta de fecha 30.07.2025, del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en la que se aprobó el Plan de Emergencia Comunal y Anexos;
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 7 letra i), art. 16 BIS letra b) y 26 TER;
4. Ley N° 21.364 del 07.08.2021, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, art. 8 y art. 10 numeral 4, art. 28, art. 32 y siguientes;
5. Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el Plan de Emergencia Comunal y los Anexos Planes por Amenaza**, los siguientes: **Plan por amenaza incendios forestales; Plan por amenaza inundación fluvial y Plan por amenaza sísmica**, a implementarse en la comuna de Quillón y cuyo objetivo principal es establecer las acciones



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

para la fase de respuestas frente a emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres.

2. **PUBLIQUESE** el Plan de Emergencia en la página www.quillon.cl con la finalidad de que sea conocido por la comunidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DIRECCIONES MUNICIPALES
- SECMU

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA QUILLÓN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo 1 - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Anexo 2 - Plan por Amenaza Sismos

Anexo 3 - Plan por Amenaza Inundaciones Fluviales

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.661 de fecha 13.08.2025

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Índice

1. Introducción.	4
1.1. Objetivos General y Específicos.	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4. Roles y Funciones.	10
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	15
5.2. Centro de Operaciones	16
5.3. Acciones del Comité Comunal	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1. Comunicación e Información	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	23
6.1.2. Información a la ComDepartamento y Medios de Comunicación	24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	24
6.2.1. Informe ALFA	24
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	25
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	25
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	28
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	29
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	31
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	33
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	33
7.1. Implementación	33
7.2. Revisión Periódica	41
7.3. Actualización	41
8. Información Adjunta	42
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	42

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunes	43
8.3.	Resumen de albergues comunales	44
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	45
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	46

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

1. Introducción.

Con la aprobación de la ley N° 21.364 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y adecúa normas que indica entre sus artículos la creación de un Departamento de Reducción del Riesgo de Desastre comunales y la actualización de los Planes comunales que llevaban por nombre “Planes Comunales de Protección Civil y Emergencias. Dentro de este plan se verá la situación actual en la comuna de Quillón y las acciones a realizar para poder tener una política comunal de prevención y reacción ante las Emergencias y Desastres que pudiera tener la comuna.

La comuna de Quillón se ubica en la Provincia de Diguillín en la nueva Región de Ñuble. Posee un territorio de 423 km² y una población de 19.165 habitantes, según el censo de 2024. Se emplaza en el Valle Central, junto al río Itata, a 44 km de la capital regional y un tiempo de viaje estimado de 52 minutos a dicha ciudad. Sus coordenadas son 36°45' latitud sur y 72°27' longitud oeste. Quillón limita al norte con la comuna de Ranquil; al oriente, con las comunas de Bulnes y Pemuco; al sur con las comunas de Yumbel y Cabrero y al poniente, con la comuna de Florida.

La comuna de Quillón al igual que gran parte de nuestro país no está exenta de amenazas sean estas de origen antrópico o natural. Durante su historia, la comuna por su geografía, se ha visto afectada por incendios forestales, remoción en masa, inundaciones, incendios estructurales, sismos, accidentes de tránsito, extravió de personas y emergencias menores.

Este documento posee un carácter indicativo y general que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer las acciones de respuesta y participación de cada integrante del plan.
- Detallar roles y funciones, para una respuesta coordinada ante la emergencia.
- Definir los flujos de comunicación e información.
- Identificar los procedimientos generales para la evaluación de daños y gestión de recursos de emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Responsables
 - ✓ Alcalde (Arts. 15 Ley N°21.364)
 - ✓ Coordinador Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)
 - ✓ Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley N°21.364)
 - ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley N°21.364)
 - ✓ Administrador Municipal
 - ✓ Dirección de Finanzas
 - ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ✓ Dirección de Obras Municipales
 - ✓ Departamento de Educación
 - ✓ Dirección de Seguridad Pública
 - ✓ Oficina de Comunicaciones
 - ✓ CESFAM Alberto Gyrá Soto

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con el plan Regional, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED, coordinando la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional, para asumir los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- **Otros planes:**
El plan comunal se vincula con las acciones de los distintos comités de prevención local, existentes en la comuna; así como también con los planes que disponga CONAF ante los riesgos provenientes de incendios forestales, para la comuna de Quillón.

Planes sectoriales: El plan comunal de Emergencia se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito de la alerta, respuesta y la rehabilitación a partir de las acciones en función de los recursos que se dispongan.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Amenaza de Incendio Forestal de origen antrópico.

El año 2012 se produjo el denominado «Gran Incendio de Quillón» que fue un mega incendio forestal que comenzó a fines de diciembre de 2011 y afectó principalmente a las comunas de Quillón, Florida, Ranquil y San Rosendo en la región del Biobío, además de algunas zonas en la provincia de Cauquenes en la región del Maule. El siniestro marcó un hito en la historia reciente de los grandes incendios forestales en la región.

Hay diversas versiones respecto al gran incendio del verano del 2012, pero la más reconocida es que el fuego se inició la tarde del sábado 31 de diciembre de 2011 en el sector de Pichiqueime, en la comuna de Quillón. Aunque otras fuentes señalaron que el incendio se inició en la mañana del viernes 30 en varios puntos simultáneos. Como consecuencia dos personas perdieron la vida en el sector de Queime de la comuna de Quillón. Más de mil personas quedaron damnificadas, un total

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

de 224 casas fueron destruidas y más de 28.000 hectáreas fueron arrasadas por las llamas, más de 1.000 damnificados y 2 víctimas fatales.

En el Incendio “Casablanca” de 2017 la propagación del fuego se vio potenciada por las condiciones climáticas que otorga la temporada estival en Chile, que se han denominado el «factor 30-30-30». Coincidiendo, además, a fines de enero de 2017 con una ola de calor que marcó temperaturas históricas. El 26 de enero de 2017 se registró temperatura máxima de la historia de Chile: 44,9°C en Quillón.

El Incendio "El Rosario" del 26 diciembre 2021 al 02 de enero 2022 afectó a la zona durante ocho días destruyendo 2.153 hectáreas, 10 casas quemadas y cinco evacuaciones preventivas en los sectores:

- La Esmeralda
- Santa Ana del Baúl
- Vega del Sauzal
- El Olivar
- Coyanco

El Incendio Forestal “Santa Gertrudis” de febrero de 2023 afectó al 43% de la comuna de Quillón. Con más de 32 sectores comprometidos, superando las 19.000 hectáreas. En términos de afectación este incendio generó la pérdida de más de 170 viviendas, de las cuales 129 fueron reemplazadas por viviendas de emergencia a través de SENAPRED y otras 14 por parte del municipio. Además del impacto productivo y social, demostró que ante eventos de esta envergadura los recursos se hacen pocos.

2.2 Amenaza Sísmica de origen natural.

Quillón está emplazado dentro del Valle del Itata, que es una zona sísmica, constituyéndose en una amenaza plausible y recurrente de gran impacto que requiere ser abordada con una planificación específica y dedicada según los antecedentes históricos de los que hay registros.

En el margen continental tectónicamente activo de Chile los terremotos de mayor magnitud son aquellos asociados a la falla que pone en contacto las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana y que es la responsable de terremotos grandes (magnitud $M > 8$) a gigantes ($M > 9$). Si bien existen otros tipos de terremotos asociados a fallas al interior de ambas placas tectónicas, son estos enormes terremotos interplaca los que suponen un mayor peligro debido por un lado a su larga duración y alta energía liberada que tiene el potencial de dañar gravemente las estructuras ingenieriles afectadas y por otro lado a la potencial generación de tsunamis asociados”¹.

El siglo XX nos recuerda desastres con pérdidas de vidas humanas y daño en infraestructura, 1922 - Gran terremoto de Atacama Magnitud 8.6 Richter con un gran tsunami. 1939 - Terremoto de Chillán 7.8 Richter con 24.000 muertes y gran destrucción de las ciudades. Su epicentro fue en Quirihue,

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Valle del Itata. 1960 - Gran Terremoto de Valdivia, Magnitud 9.5 Richter con un gran tsunami. El mayor terremoto registrado en la historia de la humanidad. 2010 - Terremoto de Cobquecura, 8.5 Richter, Valle del Itata. La región de Ñuble, en 2010, formaba parte de la región del Biobío, que fue una de las zonas más afectadas por el terremoto del 27 de febrero de ese año. Si bien no hay cifras exactas de damnificados solo para la actual región de Ñuble, y en este caso la comuna de Quillón, se puede inferir una cantidad considerable debido a la intensidad del sismo en la zona y los daños reportados en localidades como Chillán y otras comunas. Las cifras de damnificados y daños estructurales, a nivel general son conocidas por todos, pero en Chillán, la capital de la actual región de Ñuble, se reportaron daños estructurales en más de 4 mil viviendas. Otras localidades de la entonces provincia de Ñuble también sufrieron los embates del terremoto, aunque la información específica sobre el número de afectados en cada una es más difícil de precisar.

Es importante recordar que la magnitud del desastre generó una emergencia humanitaria considerable en toda la zona centro-sur, incluyendo lo que hoy es la región de Ñuble, requiriendo un esfuerzo de reconstrucción que se extendió por varios años.

“En el segmento norte (o el Maule) no existen a la fecha estudios paleo sismológicos que ayuden a extender el registro histórico, pero a partir de éste es posible calcular una recurrencia de 90 ± 30 años para eventos $M_w > 8.5$ si se considera al terremoto de 1960 como parte de la serie o 110 ± 50 años si dicho sismo es excluido. Cabe destacar que en esta serie dominan eventos del largo de ruptura restringida y magnitud estimada $M_w < 8.2$ como los terremotos de 1570, 1657 y 1835. Así, el predecesor más probable del gran terremoto del Maule 2010 es el evento de 1751. De hecho, este evento pudiera tener una extensión hacia el sur aun mayor que la del 27F 2010, lo que se condice con un registro de tsunami más grueso y desarrollado en la localidad de Tirúa (Ely et al., 2014)”².

2.3 Amenaza por Inundación fluvial de origen natural

La inundación fluvial es la invasión de un territorio por el escurrimiento descontrolado del agua fluvial, debido a una crecida, las aguas desbordan su cauce habitual, invaden el lecho mayor del río, llanuras de inundación y terrazas inferiores.

El año 2023 superó los caudales normales de la precipitación acumulada en varios puntos de medición que mantiene la DGA, esto tiene correlación con las emergencias ocurridas por inundación fluvial con el desborde del río Itata en la comuna de Quillón durante este último invierno que ha sido precedido por un ciclo largo de bajas precipitaciones.

Es importante recordar el sistema frontal que afectó a la Región del Ñuble en junio de 2023, que dejó damnificadas a más 1.000 familias. En la zona precordillerana de Termas de Chillán, cayeron unos 600 milímetros de lluvia en tan sólo cuatro días, donde habitualmente cae nieve. Las lluvias en la cordillera desencadenaron desbordes de varios ríos aguas abajo: se registraron inundaciones debido al desborde del río Itata en nuestra comuna de Quillón lo que provocó inundaciones en las viviendas de los sectores de Manque Sur, La Balsa, Chillancito, Villa Las Mercedes y Quitríco.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Demostrando cómo el aumento del caudal del río producto de las lluvias genera distintos riesgos en el territorio.

En los eventos del período 2024 en la comuna de Quillón se estimó una afectación de 78 viviendas y 213 personas.

2.4. Amenaza por remoción en masa de origen natural.

Las remociones en masa son aquellos procesos geológicos en que material baja de las laderas de los cerros o se moviliza por los cauces, debido a la acción de la gravedad. Existen distintos tipos de remociones en masa, que se diferencian por el material que arrastran (el cual puede ser rocas, suelo, troncos e incluso basura u otros objetos), por su velocidad (rápidos o lentos), por la forma en que se desplaza el material (fluidos o secos), el tamaño de los fragmentos, entre otras. Debido a su diversidad, las remociones en masa generan distintas consecuencias (SERNAGEOMIN 2024).

La Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres se hace cargo de la emergencia generada por sistema frontal que afectó a la comuna desde el día martes 11 al lunes 24 de junio de 2023, con condiciones meteorológicas complejas, producto de la gran cantidad de precipitaciones en corto período de tiempo. Esto generó un gran aumento de agua en los sectores aledaños a Laguna Avendaño, Estero Coyanco, Río Quillón y distintos canales; además de ráfagas de viento superiores a los 40 km/hrs.

Junto con esto se produjeron varios eventos de remoción en masa en la ruta N°48, debido a la inclinación del terreno y la geografía de estos.

- Ruta N° 48, sector las carretas.
- Ruta N° 48, sector Coyanco.
- Ruta N° 48, sector peaje Queime.

Estos eventos, arrastraron principalmente barro y piedras.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con	Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Categoría	Descripción	Coordinación
capacidades locales de respuesta)	refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley N°21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N°3:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N°2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Fuente: Adaptado de Ley N°21.364.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley N°21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Presidir el COGRID.
Coordinador Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Realizar las coordinaciones al interior del municipio para una respuesta más efectiva y eficiente ante la emergencia, además de enviar los informes respectivos al nivel regional. • Entregar la información a las autoridades y miembros del COGRID para su comunicación a la ciudadanía cuando sea necesario y oportuno. • Entregar la información en el COGRID de la situación actual de la emergencia. • Primera respuesta ante las emergencias, a fin de poder hacer un levantamiento de la situación y ejercer el siguiente punto. • Realizar la coordinación de las instituciones y acciones en la Emergencia.
Jefe/jefa de comisarías o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art.	Colaborador, en el resguardo del orden público y Apoyo logístico en	• Asistir o designar a un delegado a participar del COGRID, cuando este sea convocado. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficiente, que permita el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente; como también apoyar en las labores de evacuación cuando sea necesaria, por alerta comunal o regional.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Representante	Rol	Funciones
8 de la Ley N°21.364)	probables evacuaciones de personas afectadas.	- Efectuar la regulación del tránsito de las áreas bajo amenaza, con el fin de permitir el desarrollo de las labores de respuesta, rescate o evacuación de personas. - Reportar el o los resultados de la participación directa en la alerta y evacuación, determinados en este plan o los planes por variable específica. - Mantenimiento del orden público, prevención en la ocurrencia de delitos y entrega de información a la ciudadanía. - En caso de decretarse Estado de Excepción Constitucional, formará parte de la Fuerza de Tarea de Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley N°21.364)	Asesor Técnico	- Asesorar técnicamente a los órganos de la administración del estado e instituciones privadas, en materias de su competencia, con el fin de proteger a la población. - Coordinar la disposición de equipos técnicos, móviles, para el desplazamiento inmediato, en caso de ser necesario, cuando hay afectación en la población. - Asegurar el enlace comunicacional, con los cuerpos de bomberos de la región, el apoyo de otras comunas, cuando los recursos comunales se hagan insuficientes. - Colaborar con equipos de altavoces y sirenas para alertar, en caso de evacuación preventiva de la población. - Combatir las Emergencias que sean de sus competencias - Apoyo en tareas de accidentados y/o atrapados en el caso que lo hubiera (sean seres humanos o animales).
Administrador Municipal	Colaborador	- Supervigilancia de aspectos administrativos para el manejo de la Emergencia. - Suplente del alcalde como presidente del Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres.
Dirección de Finanzas	Asesor técnico	- Entregar información sobre los gastos que se pueden hacer durante la emergencia. - Proveer oportunamente de los recursos financieros necesarios para la adquisición de bienes o servicios durante la emergencia. - Asesorar en contrataciones y comprar durante la Emergencia y posterior.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	Realizar funciones operativas de evaluación en el levantamiento de afectados y su situación de pérdidas, con detección de necesidades inmediatas.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar a nivel comunal la aplicación y digitación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Administración de albergues. • Entrega de ayudas a afectados, sin importar el origen de las mismas.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico	• Disponer de la movilización y maquinaria a su cargo, para una oportuna respuesta a la emergencia. • Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por la emergencia. • Inspeccionar estructuras que puedan ser peligrosas para el trabajo de la emergencia. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada.
Departamento de Educación	Colaborador	• Poner a disposición escuelas destinadas a albergues en la comuna. • Proporcionar toda la información sobre establecimientos que puedan ser utilizados como albergues.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	• Entregar información sobre llamados que lleguen a central de comunicaciones de seguridad pública y la central cámaras. • Apoyo en labores de Seguridad, que devenguen de la emergencia y/o catástrofe • Apoyo en labores de terreno y transporte de funcionarios y funcionarias.
Comunicaciones	Colaborador	• Realizar los comunicados que se acuerden en el COGRID • Coordinar las comunicaciones internas del Comité • Difundir a los medios de comunicación y población por los distintos medios disponibles. • Convocar los puntos de prensa
CESFAM Alberto Gyra Soto	Colaborador	• Coordinar las acciones de salud dirigidas a la población

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Fuente: Adaptado de Ley N°21.364.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (DGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Departamento de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Vía correo electrónico
- Vía grupo WhatsApp de emergencia
- Confirmación telefónica para bomberos y carabineros

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: SALON DE CONCEJO MUNICIPAL

Dirección: Dieciocho de septiembre #250, Quillón

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Centro de Operaciones Alternativo: POLIDEPORTIVO

Dirección: Serrano #501, Quillón

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** el levantamiento de información y evaluación de necesidades, en la comuna de Quillón, se realiza mediante informe ALFA el que es enviado a Dirección de SENAPRED.
Este levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio comunal, es complementado por las instituciones y los demás integrantes del Comité Comunal. Se considera como datos desagregados por sexo y rango etario, (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores); además de toda información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** acción destinada a realizar un orden de intervención durante la emergencia; estableciendo las acciones prioritarias a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y la disponibilidad de recursos y capacidades. El objetivo estará en restablecer los suministros básicos, trabajos para acceder a lugares de difícil acceso, intervenciones y/o enseres para estabilizar de forma básica los sectores, atender o poner a resguardo personas en situación de discapacidad o personas mayores o más vulnerables y evaluación de afectación en animales.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** la evaluación en terreno será principalmente de profesionales de la Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD) en lo referente a riesgos y respuesta a la emergencia y de DIDECO en la evaluación de la afectación social de la comuna, apoyados por los demás departamentos que tengan disponibilidad de recursos humanos y logísticos dependiendo del tipo de emergencia y afectación; los cuales serán designados para tal efecto, a fin de cumplir con el objetivo en el más breve plazo posible. La activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta son la base para la reevaluación y readecuación de éstas, en caso de ser necesario adecuar las líneas de acción, para satisfacer las necesidades elementales de todos y cada uno de los afectados.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** este proceso de comunicación debe ser constante haciendo uso de todos los medios disponibles, como emisoras locales o de otras localidades con llegada a la comuna, redes sociales, por medio de la página oficial del municipio; llamadas telefónicas y mensajería a dirigentes

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

comunitarios de los sectores afectados; todo ello para disminuir los niveles de incertidumbre en la población. En relación a la coordinación de acciones de respuesta, el Comité Comunal y los organismos de respuesta, se debe considerar el uso de teléfonos fijos y celulares, radios de comunicaciones, redes sociales y otros que haya disponibles. La información debe emanar directamente desde el COGRID comunal, específicamente a quién se haya designado para este efecto, conforme a los protocolos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

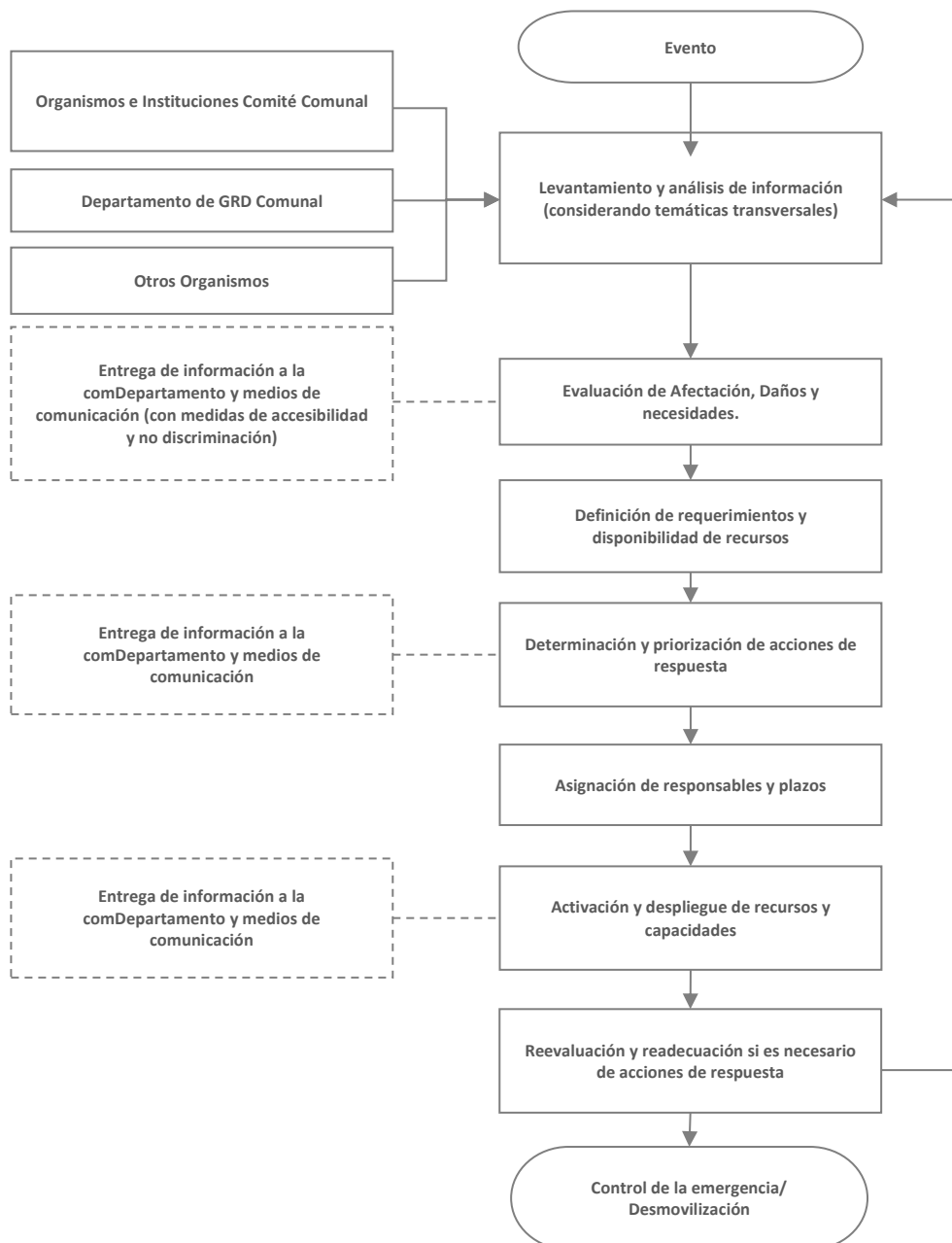


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

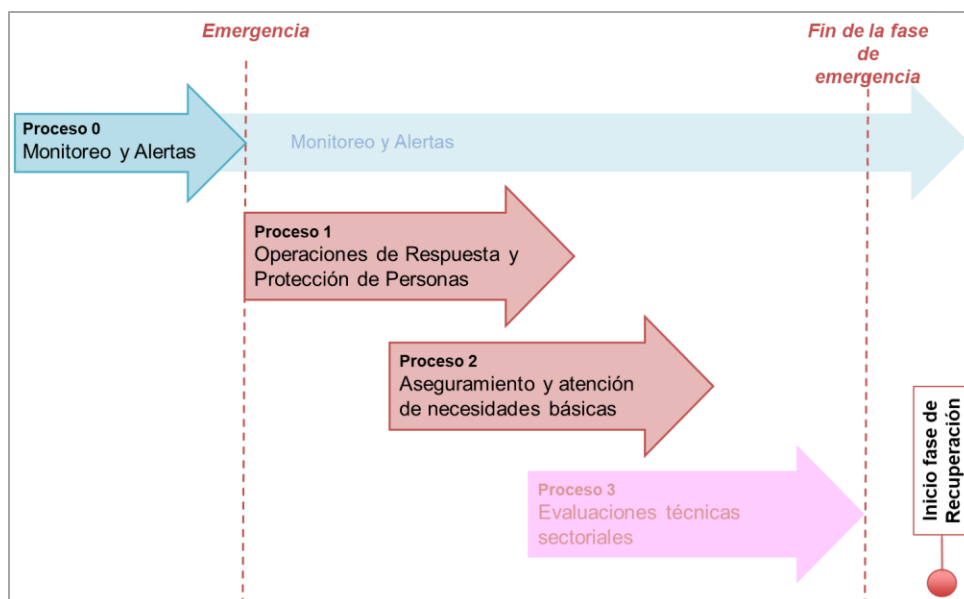


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N°4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

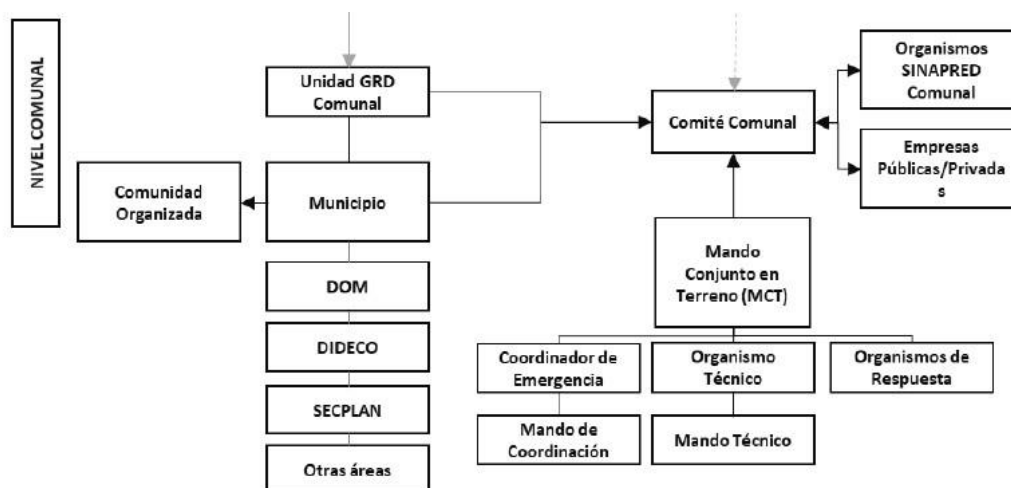


Figura N°3: Diagrama de Flujos de Comunicaciones para la Coordinación de la Respuesta

Al activarse el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, en cualquiera de sus fases la municipalidad de Quillón activa el COGRID y protocolos internos que facilitan la gestión asociada para abordar la emergencia. Los criterios son la máxima colaboración y disponibilidad de todos los recursos existentes con prioridad máxima.

El organigrama representa la estructura y coordinación del nivel comunal en la gestión de la emergencia mostrando la interacción entre diversos actores y organismos claves intervinientes de distinto origen, nivel jerárquico y territorial.

En el centro, el Municipio actúa como eje central, liderando la gestión a través del Comité Comunal y en línea directa con la DOM (director de Obras Municipales), DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) y SECPLAN (Secretaría Comunal de Planificación) y otras áreas municipales también juegan un papel importante en este proceso.

La Comunidad Organizada participa activamente, aportando recursos y conocimientos locales. El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD) coordina las acciones a nivel local, trabajando en conjunto con el Comité Comunal.

En situaciones de emergencia, se establece un Mando Conjunto en Terreno (MCT), liderado por un el Coordinador de Emergencia y un Mando de Coordinación. El Mando Técnico aporta conocimientos especializados, mientras que los Organismos de Respuesta ejecutan las acciones necesarias para controlar la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Este organigrama refleja la importancia de la coordinación y colaboración entre los diferentes actores a nivel comunal para una gestión efectiva de riesgos y emergencias, buscando proteger a la población y sus bienes.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RR. SS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	Equipo de Comunicaciones Municipal
Vocería y Punto de Prensa	Vocerías y Puntos de Prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	Alcalde (o en quien delegue)
Comunicación de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	Periodista Asesor de Comunicaciones Municipal

Tabla N°5 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Fuente: elaboración propia.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial o Regional respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE con personal acreditado para ello y bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Preparación: El Comité Comunal se reúne para revisar los planes de emergencia y los recursos disponibles.	• COGRID
	Monitoreo: Se intensifica la vigilancia de las condiciones que podrían desencadenar una emergencia.	• Coordinador DGRD Comunal.
	Información: Se difunde información a la comunidad sobre la situación de riesgo y las medidas de autoprotección.	• Alcalde
Amarilla	Preparación: Se refuerzan las medidas de preparación para la emergencia (movilización de recursos, coordinación de equipos, etc.).	• Coordinador DGRD Comunal.
	Evacuación preventiva: Se evalúa la necesidad de realizar evacuaciones preventivas en zonas de alto riesgo	• Coordinador DGRD Comunal. • Organismos de respuesta.
	Alerta a la población: Se mantiene informada a la población sobre la evolución de la situación y las medidas de autoprotección.	• Alcalde.
Roja	Activación: Se activa el Comité Comunal y se	• Alcalde.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	despliegan los equipos de respuesta.	
	Evacuación: Se evacua a la población de las zonas de peligro hacia lugares seguros.	Se evacua a la población de las zonas de peligro hacia lugares seguros.
	Atención y Restablecimiento: Se brinda atención a los damnificados (alojamiento, alimentación, atención médica, etc.).	Unidades municipales atingentes.

Tabla N°6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Realizar avisos, alertas y/o alarmas mediante teléfono, redes sociales, radio, WhatsApp o cualquier otro medio disponible	Coordinador DGRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener un inventario actualizado sobre todos los recursos disponibles al inicio de la emergencia	DIDECO DESAMU
Alertamiento a la población.	Se dará alertamiento a la población mediante RRSS, medios de comunicación disponibles, perifoneo o altavoces de bomberos, carabineros y/o ambulancias	Equipo de comunicaciones municipal por instrucción del Alcalde o del Coordinador DGRD existiendo un riesgo inminente
Reforzar el monitoreo.	Realizar trabajo en terreno y entrega de información hacia el comité para la distribución de los recursos logísticos	Integrantes del comité
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Identificar amenaza y establecer nivel de riesgo de la misma.	Alcalde y Coordinador DGRD (o secretario técnico en su ausencia)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Aplicación de informe ALFA y aplicación de FIBE.	Para ALFA, DGRD Para FIBE, DIDECO con personal acreditado para la aplicación del instrumento
Sistematizar información preliminar del evento.	Despacho de información a SENAPRED.	Coordinador DGRD Comunal o secretario técnico de COGRID
Convocar Comité Comunal.	Citar a través de los medios establecidos a los integrantes del comité.	Alcalde y/o Coordinador DGRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Recabar la información y vaciarla al instrumento para ser despachada al SENAPRED.	Coordinador DGRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación de daños en terreno.	Coordinador DGRD integrantes del comité

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recabada la información, con el VB° del alcalde se entrega la información a la comunidad.	Periodista asesor del equipo de comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Realizar coordinación con los distintos integrantes del comité y otras instituciones públicas y privadas, según el tipo de amenaza	Alcalde y/o Coordinador DGRD
Determinar finalización de la emergencia	Verificar en terreno que la situación de emergencia se encuentra superada y sin riesgo para la comunidad	Alcalde y Coordinador DGRD

Tabla N°8: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	En terreno se verifica con personal técnico municipal de toda la información atinente a la emergencia	Coordinador DGRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con la información del punto anterior se jerarquizarán las acciones a fin de dar mejor utilización de los recursos a	Coordinador DGRD

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	disposición, dependiendo del tipo de emergencia.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Revisar stock municipal de artículos de primera necesidad para dar primeras soluciones. Si no fueran suficiente se solicitará ayuda a organismos gubernamentales o privados.	Coordinador DGRD DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia Para sesiones extraordinarias uno o más miembros permanentes del COGRID podrán convocar a sesión, pero siempre, a través, del secretario técnico y Ejecutivo (Art. 15, Decreto 234).	Alcalde, Coordinador DGRD.
Elaboración de informes ALFA.	Con el levantamiento de la información se confecciona el informe ALFA y se despacha a SENAPRED Regional con el objeto de solicitar recursos.	Coordinador DGRD.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Una vez que la amenaza es eminente a sectores poblados, se llevará a cabo la evacuación a cargo del Coordinador de la DGRD, FFAA y de orden.	Coordinador DGRD, FF. AA. y de orden.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de necesidad de equipos especializados se hacen las solicitudes respectivas.	Coordinador DGRD, Bomberos y Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	En caso de necesidad se solicita apoyo a personal especializado.	Coordinador DGRD, Bomberos y Veterinario Municipal, COLMEVET.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En accidentes, desastres o catástrofes, donde el sistema de salud pública se vea sobrepasado se solicitará el apoyo a fundaciones, corporaciones y/o privados para este punto.	Coordinador DGRD y Bomberos.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyo del mundo privado y organizaciones de ayuda en las distintas etapas de la Emergencia.	Coordinador DGRD y Oficina de la Juventud

Tabla N°8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Con información entregada en el COGRID de los Integrantes de este Órgano, para llevar con los Recursos necesario y apoyo en terreno para complementar el levantar la información, para esto se tendrá apoyo de otros Departamentos como DIDECO y Seguridad Publica	Coordinador DGRD
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del documento de forma colectiva o individual para poder sustentar las posibles ayudas post Emergencia, además como complemento de información. Se solicitaría ayuda a otros Departamento di fuera Necesario.	Coordinador DGRD
Aplicación de FIBE.	Aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que es el instrumento que permite obtener la información de daños y necesidades de las y los afectados desde la mirada social a través de los funcionarios y funcionarias acreditados para la aplicación de FIBE.	Dirección de Desarrollo Comunitario.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Para Coordinar acciones y recibir el informe de todas las instituciones participantes del Comité.	Alcalde Coordinador DGRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Restablecer los servicios básicos es fundamental para poder trabajar en la Emergencia y las personas se sientan más seguras y cómodas. De no poder restablecer de base se buscará una forma de mitigación provisoria.	Coordinador DGRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Generar rápidamente el restablecimiento de las comunicaciones a través de SUBTEL y empresas del rubro, a fin de mantener las coordinaciones de emergencia y la conectividad entre las personas.	Coordinador DGRD
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordina la logística del proceso completo de entrega de agua para consumo humano	Coordinador DGRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicita el auxilio de la fuerza pública	Alcalde
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicita colaboración en apoyo a las labores del SML	Director CESFAM
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicita apoyo a las policías y al Registro Civil	Alcalde
Habilitar albergues.	Coordina la logística para distribución de insumos para funcionamiento de albergues.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	Coordinar la disposición en lugares apropiados de ayudas y materiales.	Coordinador DGRD
Habilitar centros de distribución.	Coordinar lugares de fácil acceso para distribución de ayudas y materiales.	Coordinador DGRD

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Proveer asistencia social a personas vulnerables y con necesidades especiales.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Proveer asistencia a mascotas de compañía, fauna silvestre.	Departamento de Medio Ambiente

Tabla N°9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

La implementación del plan comunal de emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para llevar a cabo la implementación debe considerarse lo siguiente:

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan.
- Acciones para la divulgación del Plan
- Definición de un plan de capacitación

7.1. Implementación

7.1.1. Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- a) Instrumentos ya elaborados:

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

1. **Plan de Emergencia Comunal:** Este documento establece el marco general para la gestión de riesgos y emergencias en la comuna, incluyendo los roles y responsabilidades de cada actor, los procedimientos de alerta y respuesta, y los recursos disponibles.
2. **Mapas de Riesgo:** Identifican y delimitan las zonas de la comuna con mayor susceptibilidad a amenazas naturales o antrópicas (incendios, inundaciones, etc.).
3. **Protocolos de Alerta y Respuesta:** Describen los pasos a seguir en caso de detección de una amenaza o de una emergencia, incluyendo los canales de comunicación, los puntos de encuentro y los procedimientos de evacuación.
4. **Inventario de Recursos:** Detalla los recursos humanos, materiales y logísticos disponibles en la comuna para la atención de emergencias (albergues, centros de acopio, equipos de emergencia, etc.).
5. **Planes de Evacuación:** Establecen las rutas de evacuación, los puntos de encuentro y los procedimientos para trasladar a la población desde las zonas de peligro hacia lugares seguros.

6. **Aprobación por parte del COGRID comunal.**

b) Instrumentos que se requieren elaborar o actualizar:

1. **Protocolos específicos para cada tipo de emergencia:** Se deben elaborar protocolos detallados para cada tipo de amenaza o emergencia que pueda afectar a la comuna (incendios forestales, terremotos, inundaciones, etc.). que deben actualizarse permanentemente.
2. **Planes de emergencia de empresas privadas:** Las empresas privadas que operan en la comuna y que manejan sustancias peligrosas o que tienen una alta vulnerabilidad ante emergencias deben contar con planes de emergencia propios, en coordinación con el plan comunal.
3. **Planes de comunicación:** Se deben establecer estrategias y protocolos de comunicación para mantener informada a la población durante una emergencia, utilizando diversos canales (redes sociales, medios de comunicación, mensajes de texto, etc.).
4. **Planes de rehabilitación y reconstrucción:** Se deben elaborar planes que establezcan los procedimientos para la rehabilitación de los servicios básicos y la reconstrucción de las zonas afectadas después de una emergencia.
5. **Acuerdos de colaboración:** Se deben establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones (organismos públicos, empresas privadas, organizaciones sociales, etc.) para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

c) Instrumentos necesarios para la implementación:

Además de los instrumentos mencionados, se requieren otros elementos para la implementación efectiva del plan:

- **Capacitación:** Se debe capacitar a los miembros del Comité Comunal, a los equipos de respuesta y a la población en general sobre los procedimientos y protocolos establecidos.
- **Simulacros:** Se deben realizar simulacros periódicos para poner a prueba los planes y protocolos, y para identificar posibles mejoras.
- **Difusión:** Se debe difundir el plan y los protocolos a toda la población para que estén informados y preparados ante una emergencia.
- **Evaluación y actualización:** El plan y los protocolos deben ser evaluados y actualizados periódicamente para incorporar las lecciones aprendidas y los cambios en las condiciones de riesgo.

La elaboración y actualización de estos instrumentos operativos es un proceso continuo que requiere la participación de todos los actores a nivel comunal. Al contar con estos instrumentos y al implementarlos de manera efectiva, se fortalece la capacidad de la comuna para prevenir, responder y recuperarse de las emergencias.

7.2. Divulgación del Plan:

a) Divulgación Externa:

1. Reuniones de presentación y entrega formal del Plan.

- **Convocar a los organismos:** Invitar a representantes de cada organismo (Bomberos, Carabineros, hospitales, empresas privadas, etc.) a una reunión de presentación formal del Plan Comunal de Emergencia.
- **Presentación detallada:** Explicar en detalle el contenido del plan, incluyendo los objetivos, la estructura organizativa, los protocolos de alerta y respuesta, los recursos disponibles y los planes de evacuación.
- **Entrega de copias:** Entregar a cada organismo una copia impresa y/o digital del Plan Comunal de Emergencia para que puedan consultarlo en cualquier momento.

2. Talleres de capacitación y simulacros.

- **Talleres teóricos-prácticos:** Organizar talleres de capacitación para los representantes de los organismos, donde se revisen los procedimientos y protocolos establecidos en el plan.
- **Simulacros de emergencia:** Realizar simulacros de emergencia en conjunto con los organismos para poner a prueba el plan y los protocolos, y para identificar posibles mejoras.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

3. Difusión a través de medios de comunicación

- **Conferencias de prensa:** Convocar a conferencias de prensa para dar a conocer el Plan Comunal de Emergencia a la comunidad y a los organismos participantes.
- **Entrevistas en medios:** Conceder entrevistas a medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita) para difundir información sobre el plan y los protocolos de emergencia.
- **Redes sociales:** Utilizar las redes sociales para publicar información relevante sobre el plan, como resúmenes, infografías y videos explicativos.

4. Creación de un sitio web o plataforma virtual

- **Sitio web dedicado:** Crear un sitio web o plataforma virtual donde se publique el Plan Comunal de Emergencia, los protocolos, los mapas de riesgo y otra información relevante.
- **Acceso restringido:** Habilitar un acceso restringido para los organismos participantes, donde puedan encontrar información adicional y herramientas de coordinación.

5. Establecimiento de canales de comunicación permanentes.

- **Designar puntos de contacto:** Designar puntos de contacto específicos dentro de cada organismo para facilitar la comunicación y la coordinación en caso de emergencia.
- **Reuniones periódicas:** Establecer reuniones periódicas con los organismos para revisar el plan, los protocolos y los avances en materia de gestión de riesgos y emergencias.

6. Elaboración de material de difusión.

- **Folletos y dípticos:** Elaborar folletos y dípticos con información resumida sobre el plan y los protocolos de emergencia, para distribuirlos a la comunidad y a los organismos.
- **Infografías y videos:** Crear infografías y videos explicativos sobre el plan y los protocolos, para facilitar su comprensión y difusión.

7. Participación en eventos y actividades.

- **Charlas y seminarios:** Participar en charlas, seminarios y otros eventos relacionados con la gestión de riesgos y emergencias, para dar a conocer el Plan Comunal y los protocolos.
- **Ferias de seguridad:** Organizar ferias de seguridad donde se promueva la autoprotección y se difunda información sobre el plan y los protocolos de emergencia.

8. Actualización y mejora continua.

- **Revisión periódica:** Revisar y actualizar periódicamente el Plan Comunal de Emergencia, incorporando las lecciones aprendidas y los cambios en las condiciones de riesgo.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

- **Retroalimentación:** Solicitar retroalimentación a los organismos participantes sobre el plan y los protocolos, para identificar posibles mejoras.

Al implementar estas acciones de divulgación externa, se asegura que los organismos que participaron en la formulación del Plan Comunal de Emergencia estén informados, capacitados y preparados para actuar de manera coordinada y efectiva en caso de emergencia.

b) Divulgación Interna:

La divulgación interna del Plan Comunal de Emergencia es esencial para que todas las áreas del municipio estén familiarizadas con él y sepan cómo actuar en caso de emergencia. Aquí te presento algunas acciones clave, definiendo las áreas a las que se les dará a conocer el plan:

1. Presentación formal del Plan a las áreas clave:

- **Invitación a reunión:** Invitar a los jefes de cada área del municipio (Alcaldía, Administración, Secretaría Municipal, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad Ciudadana, etc.) a una reunión de presentación formal del Plan Comunal de Emergencia.
- **Explicación detallada:** Presentar en detalle el contenido del plan, haciendo énfasis en los roles y responsabilidades de cada área, los protocolos de alerta y respuesta, los recursos disponibles y los planes de evacuación.
- **Entrega de copias:** Entregar a cada área una copia impresa y/o digital del Plan Comunal de Emergencia para que puedan consultarlo en cualquier momento.

2. Talleres de capacitación por área:

- **Talleres específicos:** Organizar talleres de capacitación dirigidos a cada área del municipio, donde se revisen los procedimientos y protocolos específicos que les competen en caso de emergencia.
- **Ejemplos prácticos:** Utilizar ejemplos prácticos y simulaciones para que los funcionarios de cada área comprendan cómo aplicar el plan en situaciones reales.

3. Difusión a través de medios internos

- **Intranet municipal:** Publicar el Plan Comunal de Emergencia y otros materiales relevantes (protocolos, mapas de riesgo, etc.) en la intranet municipal para que todos los funcionarios puedan acceder a ellos.
- **Boletines informativos:** Enviar boletines informativos periódicos a los funcionarios con información relevante sobre el plan, los protocolos y las acciones de preparación ante emergencias.
- **Reuniones informativas:** Realizar reuniones informativas periódicas con los funcionarios para revisar el plan, aclarar dudas y reforzar los conocimientos sobre los procedimientos de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

4. Elaboración de material de difusión interna:

- **Resúmenes e infografías:** Elaborar resúmenes e infografías del Plan Comunal de Emergencia, destacando los puntos clave y los roles de cada área, para facilitar su comprensión y difusión interna.
- **Videos explicativos:** Crear videos explicativos sobre el plan y los protocolos de emergencia, utilizando un lenguaje claro y sencillo, para que todos los funcionarios puedan comprenderlos fácilmente.

5. Integración del Plan en la inducción de nuevos funcionarios:

- **Módulo de capacitación:** Incorporar un módulo sobre el Plan Comunal de Emergencia en la inducción de nuevos funcionarios, para que desde el inicio estén familiarizados con los procedimientos y protocolos.

6. Simulacros y ejercicios de emergencia:

- **Simulación de escritorio:** Realizar simulacros de escritorio con los jefes de cada área para poner a prueba sus conocimientos sobre el plan y los protocolos, y para identificar posibles mejoras.
- **Simulacros de evacuación:** Realizar simulacros de evacuación con todos los funcionarios para practicar los procedimientos y rutas de evacuación en caso de emergencia real.

7. Actualización y mejora continua:

- **Revisión periódica:** Revisar y actualizar periódicamente el Plan Comunal de Emergencia, incorporando las lecciones aprendidas y los cambios en las condiciones de riesgo.
- **Retroalimentación:** Solicitar retroalimentación a los funcionarios de todas las áreas sobre el plan y los protocolos, para identificar posibles mejoras.

Al implementar estas acciones de divulgación interna, se asegura que todas las áreas del municipio estén informadas, capacitadas y preparadas para actuar de manera coordinada y efectiva en caso de emergencia, lo que fortalecerá la capacidad de respuesta y protección de la comunidad.

c) Definición de un plan de capacitación:

El Plan de Capacitación para el Plan Comunal de Emergencia es una herramienta fundamental para asegurar que todos los actores involucrados (autoridades, equipos de respuesta, organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general) estén preparados para actuar de manera eficiente y coordinada ante una emergencia. Su enfoque es integral, práctico y adaptable a las necesidades y riesgos específicos de la comuna de Quillón.

A continuación, se presenta una estructura del plan de capacitación:

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

1. Objetivos del Plan de Capacitación:

- Fortalecer las capacidades de la comunidad y los equipos de respuesta.
- Promover una cultura de prevención y autocuidado.
- Garantizar que los participantes conozcan y apliquen los protocolos del Plan Comunal de Emergencia.
- Fomentar la coordinación entre instituciones y organizaciones comunitarias.

2. Público Objetivo:

- **Autoridades y funcionarios municipales:** Encargados de la gestión y coordinación del plan.
- **Equipos de respuesta:** Bomberos, Carabineros, personal de salud, brigadas de emergencia, entre otros.
- **Organizaciones comunitarias:** Juntas de vecinos, líderes comunitarios, voluntarios.
- **Ciudadanía en general:** Población residente en la comuna, con énfasis en grupos vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad).

3. Contenidos de la Capacitación:

Los contenidos deben adaptarse a cada grupo objetivo, pero en general deben incluir:

a. Conocimientos Básicos sobre Emergencias:

- Tipos de riesgos y amenazas en la comuna (terremotos, inundaciones, incendios, etc.).
- Conceptos de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

b. Plan Comunal de Emergencia:

- Objetivos y estructura del plan.
- Roles y responsabilidades de cada actor.
- Protocolos de actuación para diferentes escenarios.

c. Medidas de Autoprotección y Primeros Auxilios:

- Técnicas de evacuación y puntos de encuentro seguros.
- Uso de extintores y manejo básico de incendios.
- Primeros auxilios básicos (RCP, manejo de heridas, fracturas, etc.).

d. Uso de Equipos y Herramientas:

- Manejo de equipos de comunicación (radios, sistemas de alerta).
- Uso de herramientas de rescate y apoyo logístico.

e. Simulacros y Prácticas:

- Ejercicios prácticos de evacuación y respuesta.
- Simulacros de emergencia en diferentes escenarios.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

4. Metodología:

- **Talleres teórico-prácticos:** Combinar sesiones expositivas con ejercicios prácticos.
- **Simulacros:** Realizar simulaciones de emergencias para poner en práctica lo aprendido.
- **Material didáctico:** Entregar guías, manuales y folletos con información clave.
- **Tecnología:** Utilizar plataformas digitales (videos, aplicaciones, webinars) para llegar a un público más amplio.

5. Cronograma:

- **Fase 1: Diagnóstico y Planificación (1 mes):**
 - Identificar necesidades de capacitación.
 - Diseñar programas específicos para cada grupo objetivo.
- **Fase 2: Ejecución (3-6 meses):**
 - Realizar talleres, charlas y simulacros.
 - Capacitar a líderes comunitarios para que repliquen la información.
- **Fase 3: Evaluación y Mejora Continua (1 mes):**
 - Recoger feedback de los participantes.
 - Actualizar contenidos y metodologías según las lecciones aprendidas.

6. Recursos Necesarios:

- **Humanos:** Facilitadores expertos en gestión de emergencias, primeros auxilios, psicólogos, etc.
- **Materiales:** Equipos de capacitación (extintores, botiquines, radios), material didáctico, espacios físicos.
- **Financieros:** Presupuesto para la logística, transporte, alimentación y remuneraciones.

7. Evaluación y Seguimiento:

- **Evaluación de conocimientos:** Realizar pruebas teóricas y prácticas para medir el aprendizaje.
- **Encuestas de satisfacción:** Recoger opiniones de los participantes sobre la capacitación.
- **Indicadores de desempeño:** Medir la efectividad de los simulacros y la aplicación de lo aprendido en situaciones reales.
- **Actualización periódica:** Revisar y ajustar el plan de capacitación según los resultados y cambios en el Plan Comunal de Emergencia.

8. Ejemplo de Actividades:

- Taller de primeros auxilios para juntas de vecinos.
- Simulacro de evacuación en escuelas y centros de salud.
- Charlas sobre prevención de incendios para la comunidad.
- Capacitación en uso de radios y sistemas de alerta para equipos de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

9. Alianzas Estratégicas:

- Colaboración con instituciones como SENAPRED, Bomberos, Carabineros, SAMU y ONGs especializadas.
- Participación de universidades y centros de formación técnica para apoyar en la capacitación.

Un Plan de Capacitación bien diseñado y ejecutado no sólo mejora la capacidad de respuesta ante emergencias, sino que también empodera a la comunidad, fomentando una cultura de prevención y resiliencia. La clave está en la participación activa, la práctica constante y la mejora continua.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Sistema de Comunicación Radial (54 equipos)	VHF	Equipo bases	Comunal	Sistema comunal de gestión de riesgos	Comunicación interna municipio, bomberos y SENAPRED	No
	VHF	Equipos móviles	Comunal	Sistema comunal de gestión de riesgos	Comunicación del equipo de RRD	No
Telefonía	4	Equipos móviles	Red Movistar (Global)	Sistema comunal de gestión de riesgos	Comunicación del equipo de RRD	No
	56	Equipos móviles	Red Movistar (Global)	Sistema comunal de gestión de riesgos	Comunicación del equipo de RRD	No

Tabla N°11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango - Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Maquinaria Pesada	Bueno / Operativo	4 retroexcavadoras 2 motoniveladoras 6 camiones tolvas 2 camiones ¾ 2 aljibes 10.000 Lts.	Edificio Municipal 18 Sept. N°250	Permanente (Diario)	Cuando lo requiere la autoridad (Alerta)	Sí	Inmediato	Municipal	Permanente	Comunal	Completa	Maquinaria para movimiento de tierra, entrega de agua y para carga.
Vehículos	Bueno / Operativo	2 buses (45 personas) 2 furgones (17 p y 12 p.) 4 camionetas 4x2 3 camionetas 4x4 1 camioneta 4x4 Primera intervención 1 camioneta 4x4 UGR	Edificio Municipal 18 Sept. N°250	Permanente (Diario)	Cuando lo requiere la autoridad (Alerta)	Sí	Inmediato	Municipal	Permanente	Comunal	Completa	Vehículos para traslados de personas y para primera respuesta.
RR.HH. DGRD	Bueno / Operativo	10 profesionales y Técnicos	Jacinto Sepúlveda 338 Edificio Municipal 18 Sept. N°250	Permanente (Diario)	Cuando lo requiere la autoridad (Alerta)	Sí	Inmediato	Municipal	Permanente	Comunal	Completa	Profesionales y técnicos especializados en RRD.
RR. HH Municipal	Bueno / Operativo	300	Edificio Municipal 18 Sept. N°250	Permanente (Diario)	Cuando lo requiere la autoridad (Alerta)	Sí	Inmediato	Municipal	Permanente	Comunal	Completa	Profesionales y técnicos que laboran en la Municipalidad a contrata, planta y honorarios
Infraestructura	Bueno / Operativo	1 edificio consistorial equipado.	Edificio Municipal 18 Sept. N°250	Permanente (Diario)	Cuando lo requiere la autoridad (Alerta)	Sí	Inmediato	Municipal	Permanente	Comunal	Completa	Oficinas centrales del Municipio.
CESFAM (Ambulancias)	Bueno / Operativo	4 ambulancias (1 es 4x4) 4 camionetas (1 es 4x4) 2 Van (17p y 9p) 2 jeep 4x4	José Miguel Carrera 820	Permanente (Diario)	Cuando lo requiere la autoridad (Alerta)	Sí	Inmediato	Municipal	Permanente	Comunal	Completa	Equipamiento de Transporte en CESFAM

Tabla N°12: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Internado Comunal Amanda Chávez Navarrete	Sólida en buen estado	80	Este es el tradicional albergue que se usa dado que tiene espacios diferenciados para varones y damas con equipamiento para pernoctar con cocina incluida. Dirección 18 septiembre 899 Encargado – Inspector del Internado: Rodrigo Fernández Villa celular 985354977
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80	

Tabla N°13: Resumen albergues comunales.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	Ilustre Municipalidad de Quillón	PLANTILLA VERSION: 10
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 48
	Fecha: 04-01-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/ Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/ Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		M. de Quillón	Alcalde	Titular			
2		M. de Quillón	Administrador Municipal	Suplente			Bombero 1ra Compañía
3		M. de Quillón	Coordinador DGRD	Titular			Bombero 1ra Compañía
4		M. de Quillón	Gestión del Riesgo	Suplente			Bombero 1ra Compañía
5		Carabineros	Capitán	titular	_____		
6		bomberos	Superintendente	titular			Bombero 3ra compañía

Tabla N°14: Ficha enlaces nivel comunal.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 46 de 48
	Fecha: DD-MM-AAAA	

9.- Anexos – Planes por Amenaza

Ver archivos en anexos.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 47 de 48
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice de Tablas.

- 1. Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley N°21.364
- 2. Tabla N°2: Roles de organismos que forman parte del plan. Fuente: Adaptado de Ley N°21.364.
- 3. Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan. Fuente: Adaptado de Ley N°21.364.
- 4. Tabla N°4: Procesos de la Fase de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)
- 5. Tabla N°5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 6. Tabla N°6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 7. Tabla N°7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 8. Tabla N°8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 9. Tabla N°9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 10. Tabla N°10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 11. Tabla N°11: Levantamiento de Capacidades Comunales. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 12. Tabla N°12: Resumen albergues comunales. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.
- 13. Tabla N°13: Ficha enlaces nivel comunal. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 48 de 48
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice de Figuras.

- 1. Figura N°1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia
- 2. Figura N°2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).
- 3. Figura N°3: Diagrama de Flujos de Comunicaciones para la Coordinación de la Respuesta. Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Incendios Forestales**

Comuna de Quillón

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición	13
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	16
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	17
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	20
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	22
3.2.1.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	24
3.2.2.	Alertamiento a la Población.....	26
3.2.3.	Plano de Evacuación	26
3.2.4.	Proceso de Evacuación	27
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	27
4.	Información Adjunta	28

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

1. Introducción.

La comuna de Quillón, ubicada en la región de Ñuble, ha sido testigo de algunos de los incendios forestales más devastadores en la historia reciente de Chile. El "Gran Incendio de Quillón" de 2012 marcó un hito, arrasando más de 28.000 hectáreas y dejando un saldo trágico de dos víctimas fatales y más de mil damnificados. Este evento, junto con otros incendios significativos como el Incendio Forestal de 2017, el Incendio "El Rosario" de 2021 y el Incendio Forestal Santa Gertrudis de 2023, subraya la vulnerabilidad de la comuna ante esta amenaza.

La propagación del fuego en estos eventos se ha visto potenciada por factores climáticos adversos, como las altas temperaturas, la baja humedad y los fuertes vientos. A modo de ejemplo, durante el Incendio de 2017, se registraron temperaturas históricas en la región, incluyendo un récord nacional de 44,9 grados Celsius en Quillón.

El impacto de estos incendios no solo se refleja en la pérdida de vidas humanas y propiedades, sino también en la afectación económica y ambiental. La comuna de Quillón, cuya economía depende en gran medida del turismo, la agropecuaria y la industria forestal, se ve gravemente perjudicada por estos siniestros. Además, los incendios forestales representan una amenaza significativa para la biodiversidad local.

En respuesta a esta situación, el presente plan de amenaza por incendio forestal se enmarca dentro de lo estipulado por la Ley 21.364, que establece directrices para la prevención y combate de incendios forestales. Según esta normativa, el mando técnico recae en la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad que coordina esfuerzos con el municipio y otras organizaciones para enfrentar esta problemática.

El Plan Regulador Comunal vigente también establece normas específicas para sectores con riesgo de incendio forestal, incluyendo requisitos de construcción y urbanización, así como medidas de prevención y mitigación de riesgos. Estas normas son esenciales para reducir la vulnerabilidad de las áreas habitadas y proteger tanto a las personas como a los bienes materiales frente a la amenaza de los incendios forestales.

Debido a lo anterior, la gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación son fundamentales para enfrentar estas amenazas y reducir su impacto en la comunidad, es por ello, que se elabora el “Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal” con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específica ante situaciones de emergencia forestal, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este plan, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de incendio forestal, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Objetivos específicos:**

- a) Contar con un plan para abordar los incendios forestales en la comuna de Quillón en todas sus fases de acuerdo a las competencias y capacidades de la municipalidad de Quillón.
- b) Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- c) Identificar una zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de Quillón.
- d) Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.
- e) Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- f) Señalar sistema de alertamiento a la población.
- g) Determinar procedimiento de evacuación preventiva.
- h) Disponer de un registro histórico georreferenciado de recurrencia de incendios forestales, cortafuegos, daños y propiedad de los predios afectados.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los miembros del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, según Decreto N° 234 de 2023, para la amenaza de Incendio Forestal, lo componen:
 - ✓ Alcalde cuya función es presidir el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✓ Coordinador del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (ejerciendo la secretaría técnica y ejecutiva del COGRID)
 - ✓ Jefe (a) de la comisaría o funcionario de mayor jerarquía
 - ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones o departamentos del municipio, por ejemplo:

- ✓ Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- ✓ Administración Municipal
- ✓ Dirección de Seguridad Pública
- ✓ Dirección de Tránsito
- ✓ Dirección de Obras (maquinaria)
- ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ✓ Departamento de Educación Municipal
- ✓ Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente, se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

- ✓ Empresas Arauco (Corma)
- ✓ Empresas sanitarias (Essbio y SSRs)
- ✓ Empresas de servicios eléctricos (Copelec, Frontel, Coelcha)
- ✓ Presidentes de JJVV Rurales
- ✓ Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

Incendios forestales que ocurren en la comuna de Quillón y que son atendidos en su primera respuesta con recursos locales según el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El desarrollo de este punto se alinea con la información de la amenaza identificada en el plan comunal para la RRD y el plan de Áreas Silvestres Protegidas. Se han considerado los planes de emergencia regionales y nacionales elaborados por SENAPRED disponibles en el sitio web de SENAPRED. Estos planes proporcionan una guía integral para la gestión de riesgos y la respuesta ante incendios forestales, asegurando una coherencia en la estrategia de mitigación.

Un incendio forestal es un fuego que, independientemente de su origen y con potencial de causar peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Este tipo de fuego, caracterizado por ser injustificado y descontrolado, utiliza como combustibles materiales vegetales y puede ocasionar la destrucción de ganado, viviendas e incluso vidas humanas¹. Según CONAF, el 99,7% de los incendios forestales son provocados por la acción antrópica.

Durante el período 2022-2023, CONAF reportó que en la comuna de Quillón se registraron 55 incendios forestales, afectando un total de 20,056.67 hectáreas. Esta cifra representa el 70% de la superficie afectada en la Provincia de Diguillín y el 35% en la región de Ñuble. La amenaza de incendios forestales en Quillón responde a una combinación de factores climáticos, características de la vegetación y actividades humanas. Los análisis realizados por organismos técnicos han identificado que la temporada de verano, con sus altas temperaturas y baja humedad, incrementa significativamente el riesgo de incendios. Mapas de peligro elaborados por CONAF y otros organismos destacan áreas específicas de alta vulnerabilidad debido a la densidad de vegetación y su proximidad a asentamientos humanos.

Además del impacto directo de los incendios, estos eventos contribuyen a agravar otros problemas ambientales en la comuna, como la erosión del suelo. Este proceso está influenciado por una combinación de factores climáticos, geomorfológicos y de manejo del suelo. El clima mediterráneo cálido de la región, caracterizado por lluvias concentradas en invierno y largos períodos secos en verano, favorece la generación de escorrentías que afectan particularmente los terrenos desprotegidos².

La región presenta suelos graníticos y arenas de origen aluvial y coluvial, que son altamente susceptibles a la erosión cuando carecen de cobertura vegetal. Este problema se ve intensificado por la deforestación y el reemplazo del bosque nativo por plantaciones de pino y eucalipto, que disminuyen la biodiversidad y la capacidad del suelo para retener agua. Asimismo, los incendios forestales recurrentes han dejado amplias zonas sin vegetación, exponiéndolas a procesos erosivos y compactación del suelo³.

El paisaje de Quillón, compuesto por colinas y laderas con pendientes pronunciadas, incrementa el riesgo de erosión gravitacional e hídrica, particularmente en áreas sin estabilización vegetal⁴ (*ver cartografía N°1*). A esto se suma el impacto del manejo del suelo, especialmente en actividades agrícolas intensivas. Prácticas como los monocultivos y la falta de medidas de conservación, como el cultivo en terrazas, han intensificado la pérdida de suelo y afectado significativamente la dinámica ambiental de la comuna⁵.

¹ Manual con Medidas para la Prevención de Incendios Forestales, CONAF

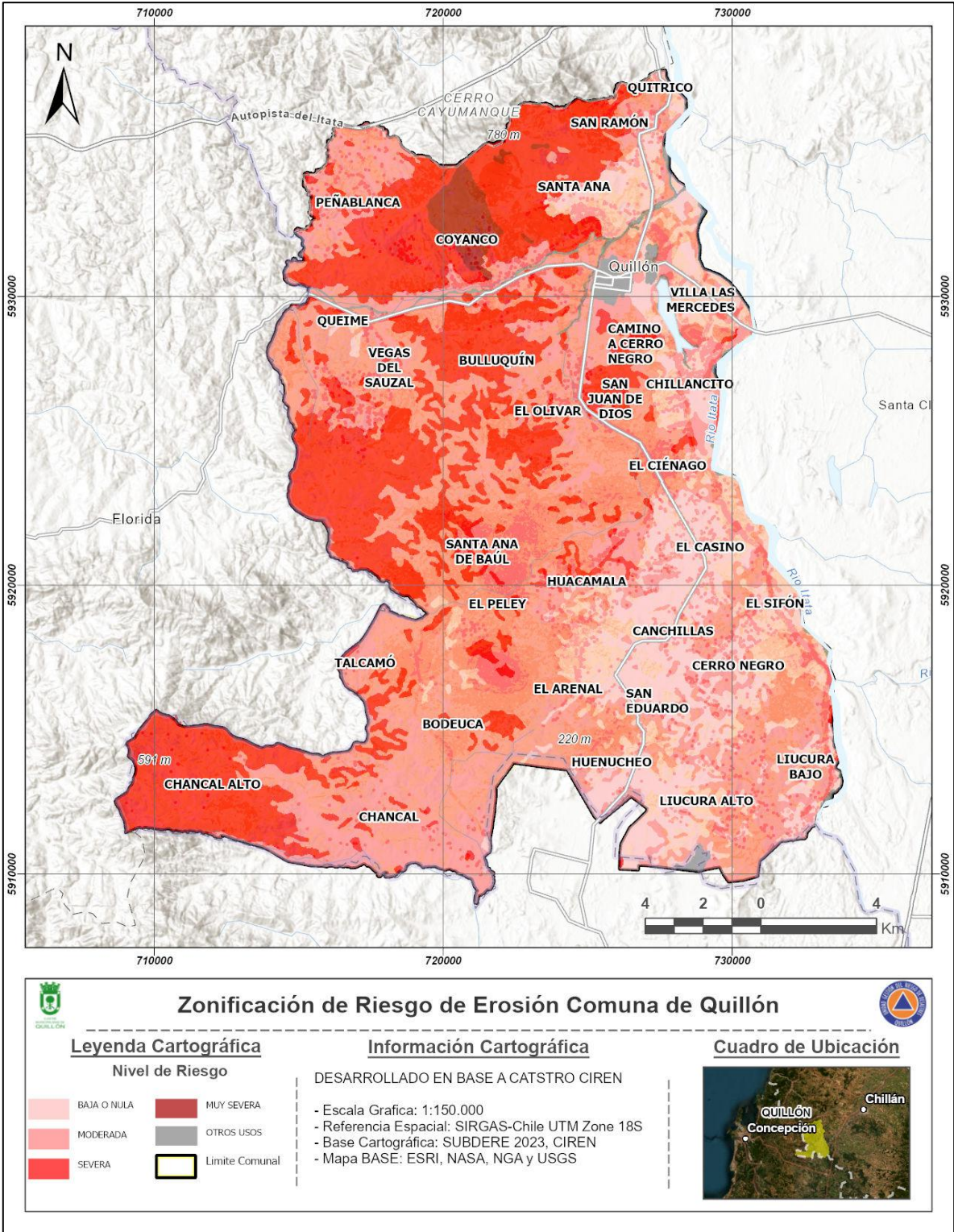
² CONAF (2020). Informe sobre el estado de los bosques en Chile. Santiago, Chile.

³ Lara, A., Solari, M. E., & Prieto, M. (2015). Impacto de las plantaciones forestales en suelos del sur de Chile. Revista Chilena de Historia Natural, 88(3), 457-469.

⁴ Pizarro, R., Venegas, J., & Vega, J. (2016). Evaluación de la erosión hídrica en pendientes del centro-sur de Chile. Revista Bosque, 37(4), 749-758.

⁵ CEPAL (2019). Gestión sostenible de los recursos naturales: un enfoque territorial. Santiago, Chile.

En síntesis, la interacción entre los incendios forestales y la erosión constituye un desafío ambiental crítico para Quillón, donde ambos fenómenos están estrechamente relacionados y requieren un enfoque integral de mitigación y manejo sostenible del territorio.



Cartografía N°1: Zonificación de riesgo de erosión comuna de Quillón. *Elaboración Propia.*

2.2. Áreas Bajo Categoría de protección.

La comuna de quillón presenta 2 áreas designadas bajo alguna categoría de conservación o resguardo ambiental (ver cartografía N°2). En primer lugar, el cerro Cayumanque (764 msnm), constituye un referente geográfico y ambiental en el valle del Itata. Su importancia radica tanto en su biodiversidad como en su valor histórico y cultural, aspectos que justifican la atención de estudios técnicos orientados a su conservación y manejo sostenible.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

El Cerro Cayumanque está compuesto predominantemente por formaciones de bosques esclerófilos, representativos de la zona central de Chile, que incluyen especies nativas como **Peumus boldus** (boldo) y **Lithraea caustica** (litre)⁶. Estos ecosistemas cumplen funciones críticas en la regulación hídrica y la conservación del suelo, especialmente en áreas con marcada estacionalidad climática.

Según datos de 1986, existían alrededor de 5.728 hectáreas de bosque nativo en el cerro, aunque estas áreas se encontraban fragmentadas y dispersas. Para 1989, las hectáreas de bosque forestal eran 4.635, representando aproximadamente el 8% del área considerada como Sitio Prioritario. En 2017, se registraron 1.097 hectáreas de bosque nativo y 16.378 hectáreas de bosque forestal, además de un aumento en la presencia de especies invasoras, como el aromo, que ocupaban 6.090 hectáreas⁷.

En términos de fauna, el cerro alberga una diversidad de especies, entre las que destacan aves rapaces como el águila mora (**Geranoaetus melanoleucus**) y pequeños mamíferos endémicos. Su nombre, de origen mapuche, "Cayumanque", que significa "lugar donde está el águila", subraya la relación simbólica y ecológica de este hábitat con estas aves.

Desde un enfoque cultural histórico, el cerro Cayumanque tiene un significado cultural relevante para las comunidades locales, quienes lo asocian con prácticas tradicionales y relatos que forman parte de su identidad territorial, razón por la cual se le considera como un espacio de valor patrimonial, asociado al paisaje cultural de la región de Ñuble⁸.

La presión antrópica sobre el cerro se ha intensificado en las últimas décadas debido a la deforestación, el cambio de uso de suelo y la expansión agrícola. Estas actividades han generado una pérdida gradual de cobertura vegetal y han puesto en riesgo los servicios ecosistémicos que ofrece el cerro⁹.

Por su parte la laguna Avendaño, ha sido reconocida oficialmente como humedal urbano bajo la Ley N° 21.202 de Humedales Urbanos en Chile. Este reconocimiento resalta su importancia ecológica, cultural y social dentro de un contexto urbano, considerando la relevancia ecosistémica que presenta en la regulación hidrológica, la mitigación de inundaciones y la recarga de acuíferos en la comuna de Quillón.

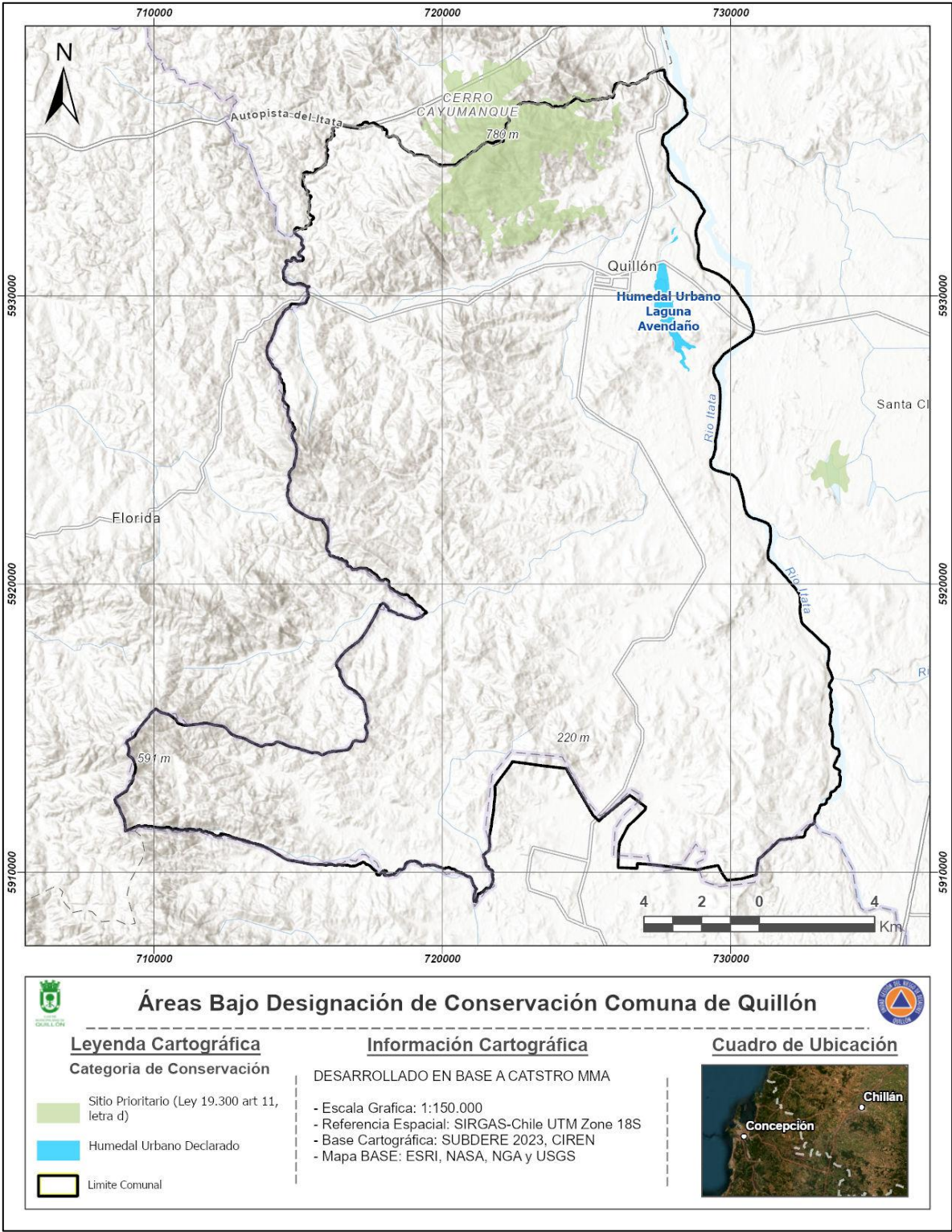
Además, su ecosistema es hogar de una amplia variedad de especies de flora y fauna, algunas de ellas con valor ecológico o en riesgo de conservación. Esta categoría no solo protege el cuerpo de agua, sino también las áreas ribereñas adyacentes, preservando los servicios ecosistémicos que ofrece a la población local y a los visitantes.

⁶ Gajardo, R. (1994). *La vegetación natural de Chile*. Editorial Universitaria.

⁷ Seremi del Medio Ambiente Región del Biobío, Gobierno Regional de Biobío e Instituto de Ecología y Biodiversidad (2018).

⁸ Municipalidad de Quillón (2022). Caracterización territorial de la comuna de Quillón.

⁹ CONAF (2021). *Informe sobre áreas forestales en la región de Ñuble*. Corporación Nacional Forestal.



Cartografía N°2: Áreas bajo designación de conservación comuna de Quillón. Elaboración Propia.

(ver cartografía N°1)

1.1. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Quillón ha sido testigo de varios incendios forestales devastadores a lo largo de los años, los cuales han tenido un impacto significativo en su población y en el medio ambiente. A continuación, se describen los más significativos de los últimos 15 años:

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Incendio Forestal Pichiqueime 2012: En enero de 2012, un devastador incendio afectó a las comunas de Quillón, Florida, Ránquil y San Rosendo, consumiendo aproximadamente 28.000 hectáreas. Este siniestro resultó en la destrucción de 224 viviendas y la trágica pérdida de 2 vidas humanas. Fue uno de los incendios más destructivos en la historia reciente de la región y dejó secuelas tanto en las personas afectadas como en los ecosistemas locales.

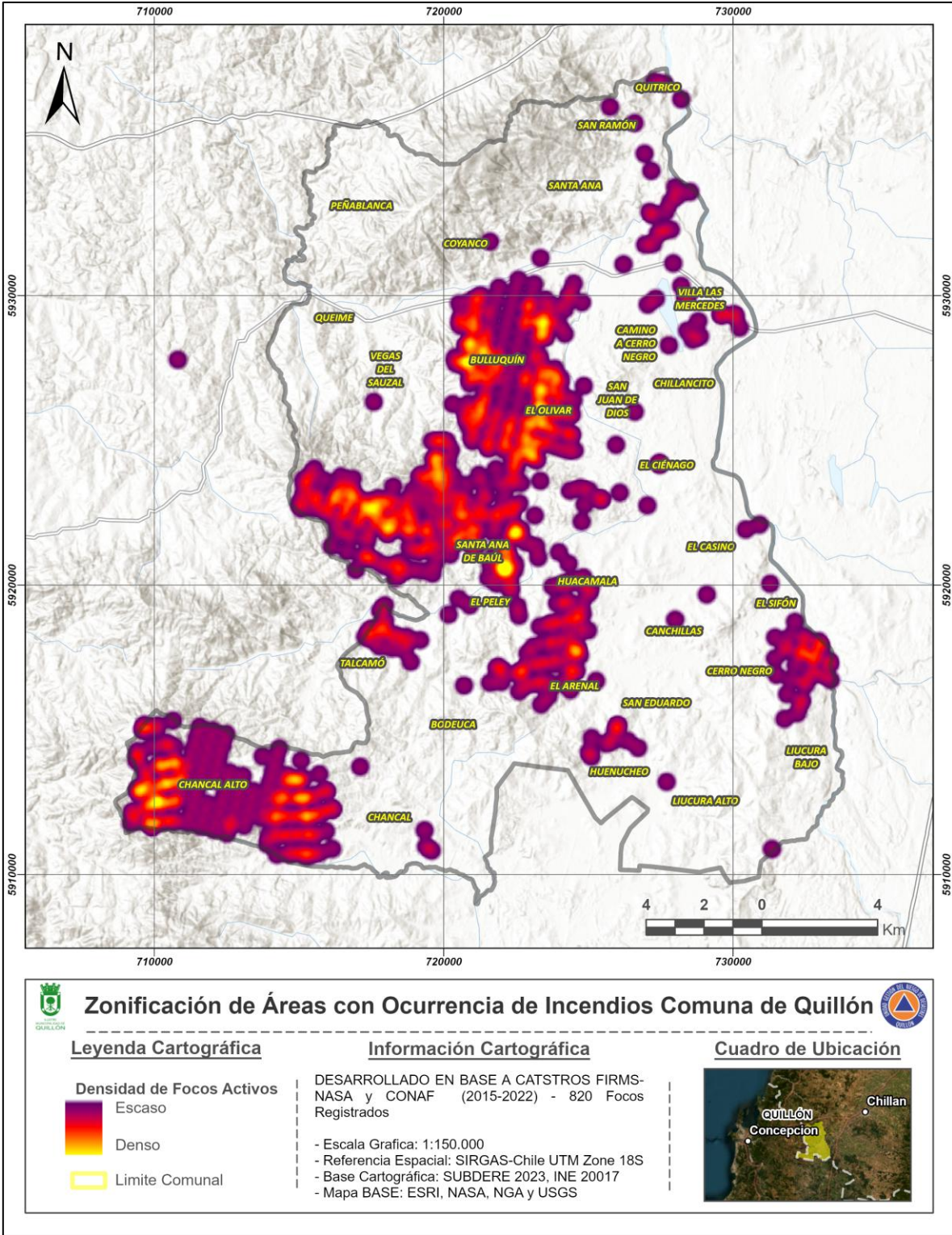
Incendios Forestales en Chile 2017: Durante el verano de 2017, Chile enfrentó una serie de incendios forestales de gran magnitud que afectaron diversas regiones del país, desde las zonas centro y sur, entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, hasta focos distantes en la región de Magallanes. Las regiones más afectadas fueron O'Higgins, Maule y Biobío. El 26 de enero de 2017, se registró la temperatura máxima histórica de Chile, alcanzando los 44,9 grados en Quillón, lo que contribuyó significativamente al agravamiento de los incendios.

En este contexto, la comuna de Quillón también sufrió el impacto de incendios en su territorio. Uno de los incendios más destacados de 2017 fue el denominado "Danquilco", que afectó aproximadamente tres hectáreas de vegetación y se desarrolló cerca de viviendas, poniendo en riesgo la seguridad de la población. A su vez, se registraron otros focos en sectores como El Arenal, ubicado a 16 kilómetros al sur del área urbana de Quillón, donde las llamas amenazaron viviendas y recursos naturales.

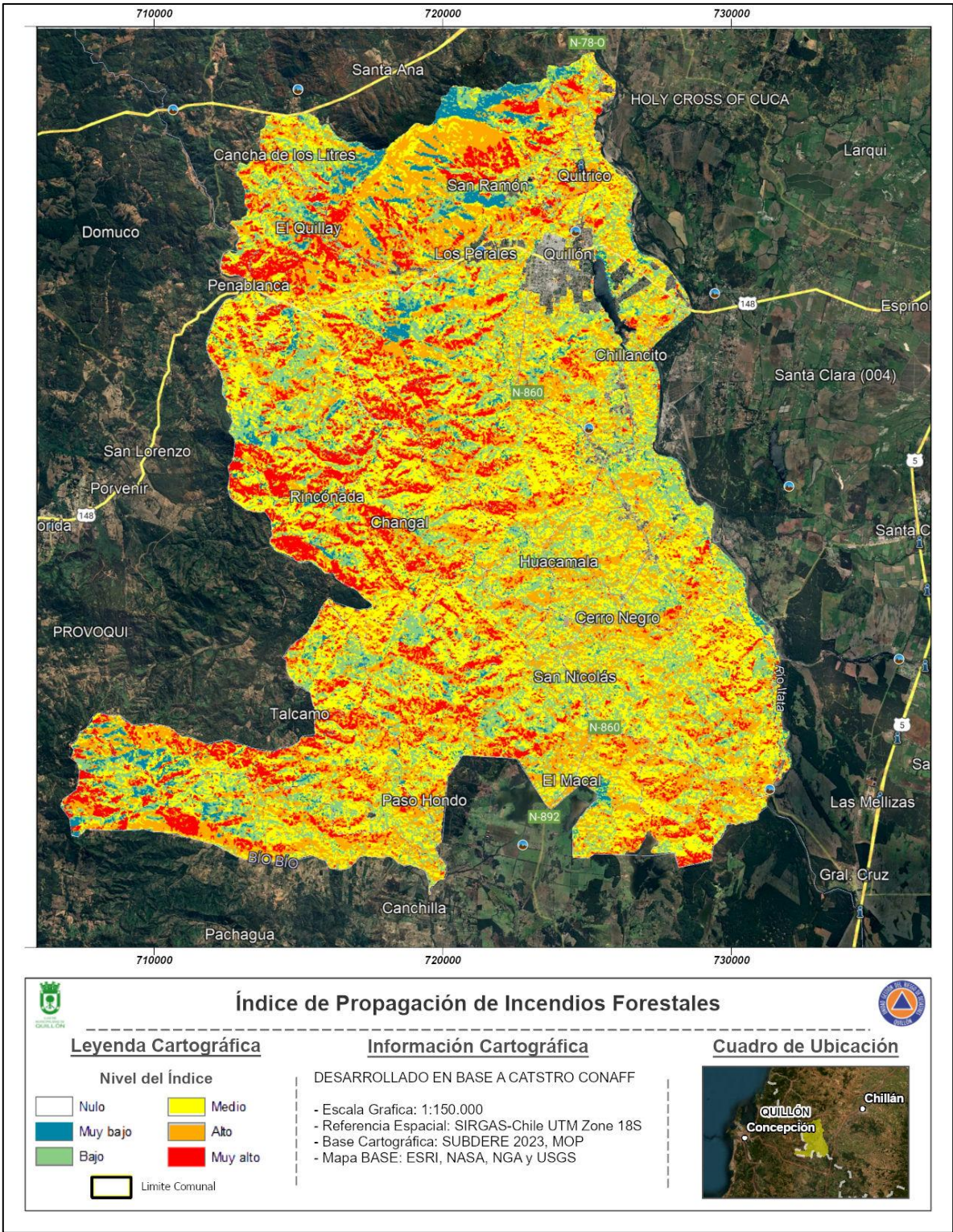
Incendio "El Rosario" 2021-2022: El evento de incendios de fin de año 2021 y principios de 2022 en Quillón fue otro episodio crítico. Desde el 26 de diciembre de 2021 hasta el 2 de enero de 2022, el incendio conocido como "El Rosario" afectó durante ocho días y alcanzó una superficie de 2.153 hectáreas. Este evento devastó 10 viviendas y provocó evacuaciones preventivas en los sectores de La Esmeralda, Santa Ana del Baúl, Vega del Sauzal, El Olivar y Coyanco, demostrando nuevamente la vulnerabilidad de la comuna a los incendios forestales.

Incendio Forestal Ñuble 2023 - Santa Gertrudis: En 2023, la comuna de Quillón sufrió otro incendio devastador: el incendio forestal "Santa Gertrudis", que afectó al 43% de la comuna y se posicionó como uno de los 10 incendios más grandes en la historia de Chile. Este evento subraya la magnitud y frecuencia de los incendios en la región, dejando un saldo de grandes pérdidas materiales y ambientales.

Las cartografías 3 y 4 exponen la zonificación para ocurrencia y propagación de incendios respectivamente. Finalmente, la tabla adjunta expresa la población expuesta.



Cartografía N°3: Zonificación de áreas con ocurrencia de incendios comuna de Quillón. Elaboración Propia



Cartografía N°4: Índice de propagación de incendios Forestales Comuna de Quillón. Elaboración Propia

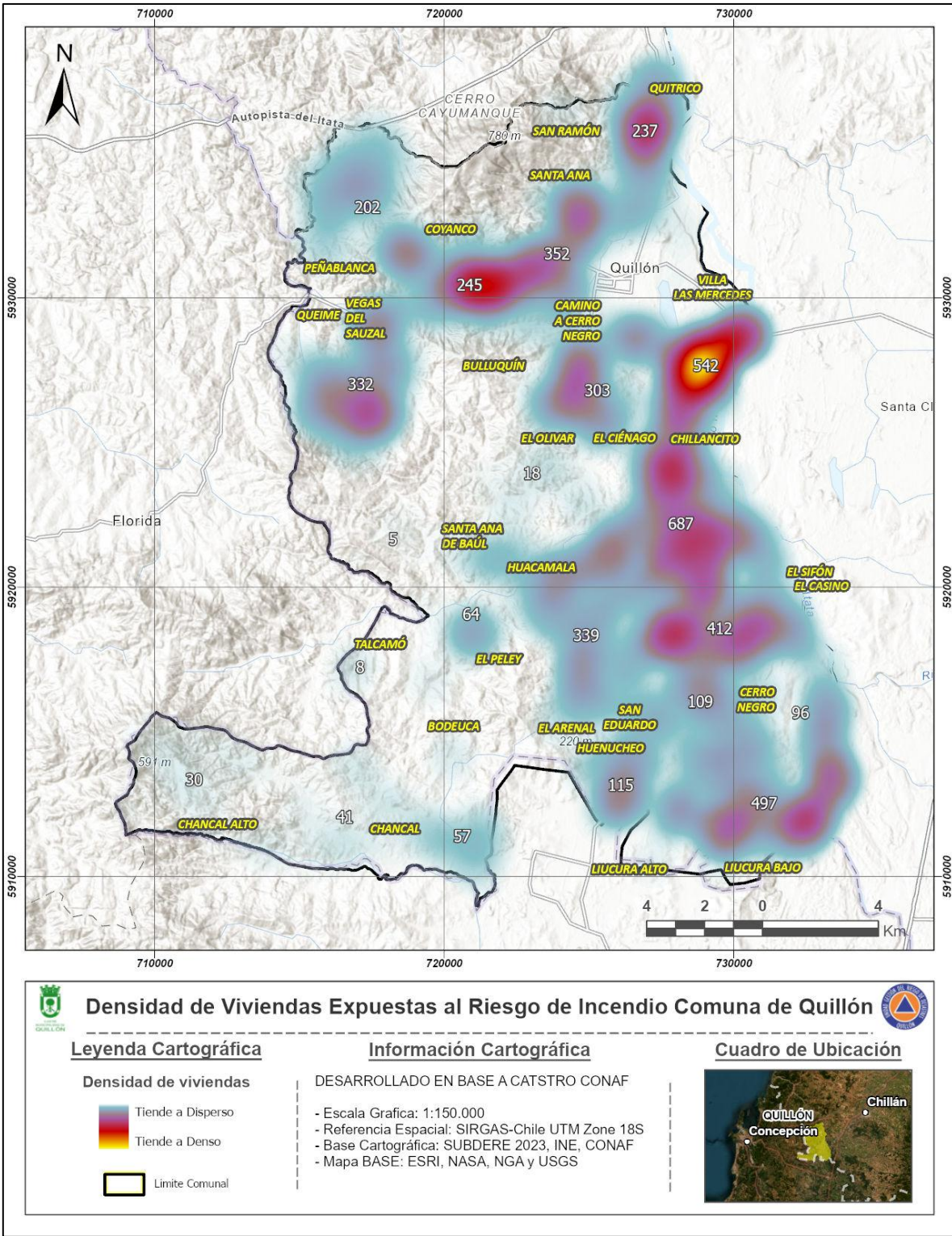
1.2. Análisis de la Exposición.

La comuna de Quillón, ubicada en la región de Ñuble, enfrenta una creciente amenaza de incendios forestales, la cual pone en riesgo tanto a su población como a su infraestructura crítica y sus áreas naturales protegidas. Esta amenaza es el resultado de una combinación de factores climáticos, geográficos y humanos, y se ve exacerbada por la vulnerabilidad de diversas zonas de la comuna.

La población rural de Quillón está igualmente expuesta a los riesgos de incendios. Los sectores que presentan una mayor exposición se exponen en la tabla adjunta, destacan sectores que presentan una gran concentración de viviendas expuestas como lo son Liucura alto y bajo, Chillancito (432 viviendas), El Casino (157 viviendas) y Puerto Coyanco (217 viviendas). (Ver cartografía N°5)

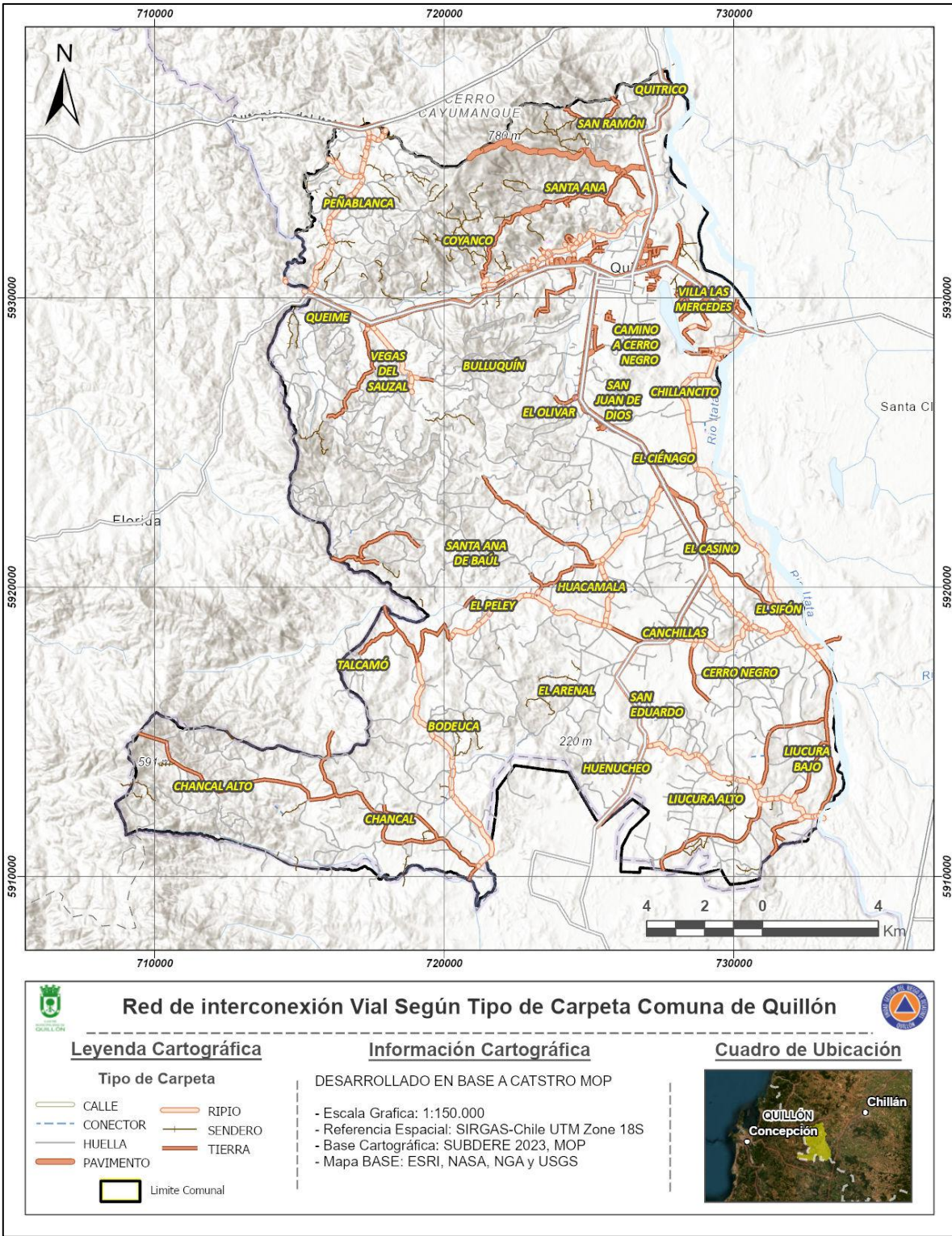
Localidad	Viviendas		Localidad	Viviendas
ALTO LAS BRISAS	30		LAS PALMAS	2
ANTUPAHUIL	50		LAS PERDICES	32
BODEUCA	8		LIUCURA ALTO	285
BULLUQUÍN	50		LIUCURA BAJO	284
CAMINO DEL MEDIO	36		LLOLLAHUE	2
CANCHILLAS	110		LOS CRUCEROS	46
CHANCAL ALTO	42		LOS NARANJOS	43
CHILLANCITO	432		LOS PERALES	45
COYANCO	80		MANQUE NORTE	93
EL ARENAL	82		PALERMO	75
EL CASINO	157		PEÑABLANCA	142
EL CIÉNAGO	159		PERALES INTERIOR	51
EL CULBEN	170		PUERTO COYANCO	217
EL MACAL	112		QUEIME	250
EL MAITÉN	183		QUITRICO	34
EL OLIVAR	107		SAN JOSÉ DEL BAUL	14
EL PELEY	47		SAN JUAN DE DIOS	60
EL SIFÓN	47		SAN RAMÓN	163
HUACAMALA CENTRO	148		SANTA ANA DE BAÚL	40
LA GLORIA	65		SANTA ANA DE CAIMACO	87
LA RINCONADA	15		VILLA LAS MERCEDES	320
Total: 4415 Viviendas				

Viviendas Expuesta al riesgo de incendio



Cartografía N°5: Densidad de Viviendas Expuestas al Riesgo de Incendio Comuna de Quillón.

Respecto a la conectividad vial la comuna enfrenta a desafíos significativos. Si bien las rutas principales, como la Ruta N-48-O y la Ruta N-860, están pavimentadas, muchos caminos secundarios y terciarios, especialmente en zonas productivas como Cerro Negro y Liucura Alto, son de ripio o carecen de mantenimiento adecuado. Durante la temporada de lluvias, estos caminos se vuelven de difícil acceso, lo que incrementa la vulnerabilidad de las zonas rurales frente a emergencias derivadas de incendios. Las dificultades de tránsito y la falta de pavimentación también complican las labores de brigadas de emergencia, que deben enfrentar condiciones adversas para llegar a los sectores afectados (Ver cartografía N°6).

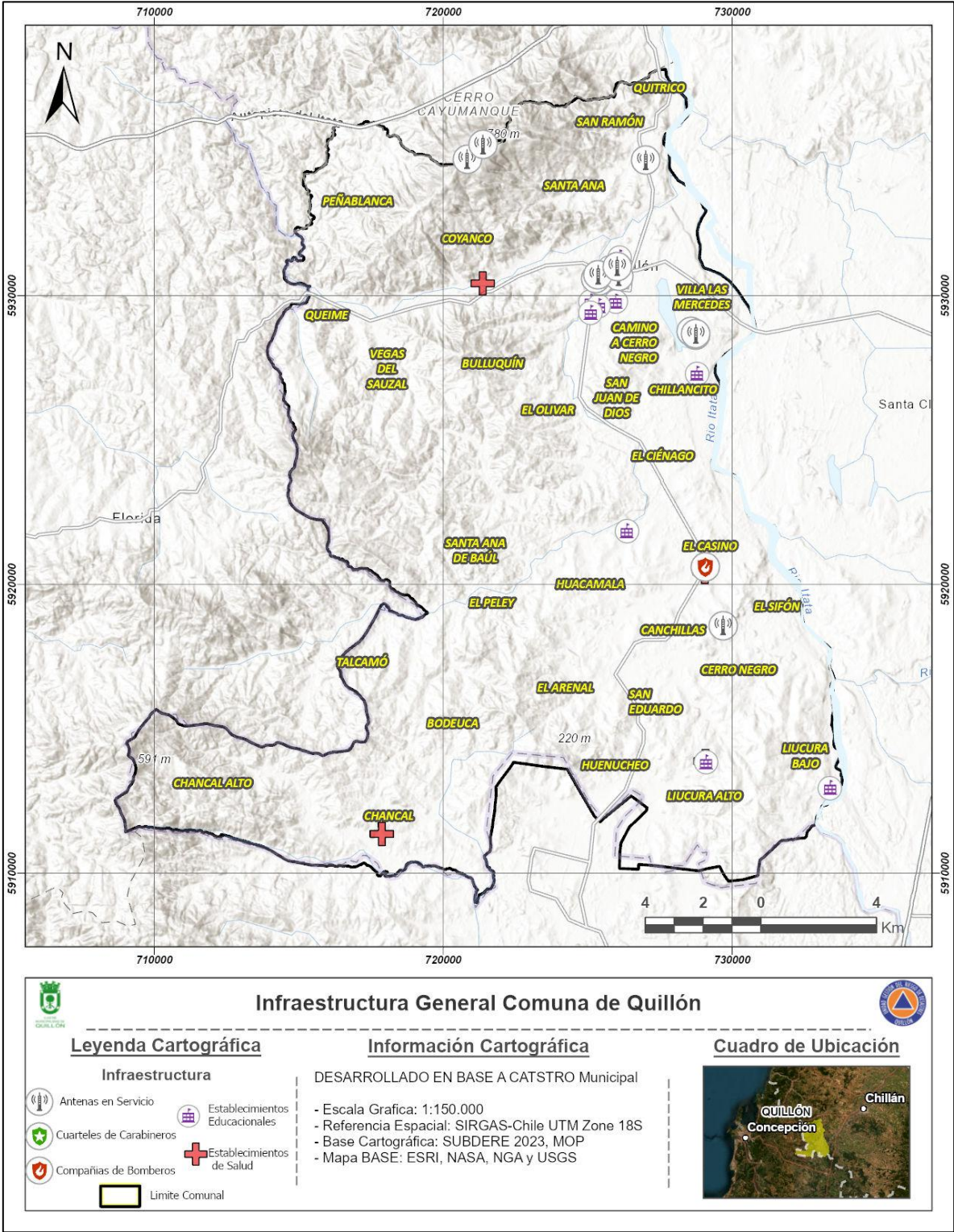


Cartografía N°6: Red de interconexión vial según tipo de carpeta Comuna de Quillón.

Además de las viviendas, la infraestructura crítica de la comuna de Quillón, como los sistemas de agua potable rural (APR), puentes, líneas de transmisión eléctrica, escuelas y establecimientos de salud, está igualmente expuesta al riesgo de incendios. La afectación de estas infraestructuras podría tener un impacto devastador en la calidad de vida de la población, especialmente en las áreas más alejadas del centro urbano (Ver cartografía N°7).

La combinación de estos factores hace que la comuna de Quillón se encuentre altamente vulnerable ante la amenaza de incendios forestales. La intervención en áreas de alto riesgo, la mejora de la red vial y la implementación de medidas preventivas, como la reforestación y el manejo adecuado del

combustible forestal, son fundamentales para reducir el impacto de futuros incendios y proteger tanto a la población como a los recursos naturales y las infraestructuras críticas.



Cartografía N°7: Infraestructura general de Quillón. Elaboración Propia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Coordinador DGRD
	Habilitación y/o revisión de puntos de abastecimiento de agua.	Coordinador DGRD
	Establecimiento de sala de monitoreo de crisis.	Coordinador DGRD
	Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de incendios forestales y stock crítico de maquinaria municipal.	Coordinador DGRD
	Alistamiento de personal de turno y refuerzos de los equipos de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo.	Coordinador DGRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal	Alcalde Coordinador DGRD

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de respuesta
	Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF	Coordinador DGRD Organismos de respuesta
	Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras	Alcalde Coordinador DGRD Organismos de respuesta
	Habilitación de albergues	DIDECO DAEM SALUD
	Habilitación de centro de acopio	Coordinador DGRD DIDECO
	Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (canales, ríos, piscinas, estanques o APR)	Coordinador DGRD
	Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto	Coordinador DGRD CONAF
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Representante organismo de respuesta
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	Alcalde Coordinador DGRD
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta (CONAF – Bomberos - Brigadas Forestales)
	Movilización de recursos requeridos	Alcalde / Coordinador DGRD
	Ejecución proceso de evacuación	Coordinador DGRD Organismos de respuesta FF.AA. y de orden
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Organismos de respuesta
	Activación de Puesto de Mando conjunto y retroalimentación con autoridad regional de SENAPRED	Alcalde Coordinador DGRD Organismos de respuesta

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Disponibilidad inmediata de Maquinaria Municipal para la generación de cortafuegos, resguardo de viviendas, habilitación de accesos u otras necesidades.	DOM Coordinador DGRD
	Reasignación de Recursos	Administración Municipal Dirección de Finanzas Secplan
	Suspensión de clases	Departamento de Educación Alcalde
	Habilitación de rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia	Dirección de Tránsito Carabineros
	Habilitación de puestos de abastecimiento secundario	Coordinador DGRD Bomberos Essbio / SSRs
	Elaboración informe ALFA	Coordinador DGRD
	Elaboración Ficha FIBE	DIDECO
	Distribución de ayuda a personas afectadas	DIDECO
	Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	Coordinador DGRD Dirección de Seguridad Pública
	Monitoreo de afectación y funcionamiento de SSRs	Coordinador DGRD Comunal Dirección de Seguridad Pública
	Evaluación de cierre de servicentros que permita garantizar la distribución de combustibles a vehículos de emergencia	Coordinador DGRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 20 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Información constantemente actualizada. Los equipos de trabajo de las distintas direcciones y unidades individualizadas en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Departamento de GRD, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	Coordinador DGRD Miembros del COGRID CONAF DIDECO Dirección de Seguridad Pública DOM
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	Coordinador DGRD Programa SIG de DGRD CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El coordinador de la DGRD indicará la elaboración del informe ALFA al funcionario capacitado para ello. La aplicación del instrumento debe estar en concordancia a las FIBE aplicadas para todas las solicitudes que no son de nivel comunal y esta información será incorporada al SIG Comunal de RRD.	Coordinador DGRD
Determinar áreas de afectación para la amenaza de Incendio Forestal	El artículo 35 de la Ley N°21.364 se refiere a los mapas de amenazas, que en nuestro caso forman parte del SIG. Trabajando con énfasis en dichas áreas de peligro, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal. Además, del trabajo en terreno.	Coordinador DGRD CONAF DOM Dirección de Seguridad Pública SENAPRED
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de la autoridad para activar el plan de	Alcalde Coordinador DGRD

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 21 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

	emergencia por amenaza de incendio forestal.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La dirección de la DGRD con la ayuda del equipo de comunicaciones definirá los mensajes de acuerdo al comportamiento de las alertas y basados en los datos oficiales emitidos por SENAPRED y CONAF.	Alcalde Coordinador DGRD CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Basados en el Art. 38, ley N°21.364 obligatoriedad de informar al SINAPRED a través de las autoridades comunales.	Alcalde Coordinador DGRD CONAF SENAPRED
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos o radio), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	Alcalde Coordinador DGRD Equipo municipal de comunicaciones CONAF
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas de mayor vulnerabilidad). Se levanta información para el seguimiento en SIG.	Coordinador DGRD Miembros del COGRID CONAF
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Departamento de GRD y Dideco en coordinación con DAEM revisarán la disposición de los albergues (que cuenten con su respectiva autorización sanitaria) que se requieran tras la evaluación de acuerdo a los requerimientos y las alertas ante la amenaza de incendio forestal.	Coordinador DGRD DIDECO DAEM Dirección de Salud Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Las unidades o direcciones deben indicar los recursos propios en stock para atender los distintos requerimientos producto de la amenaza. Lo que involucra recursos humanos, técnicos, logísticos y de primera necesidad.	Coordinador DGRD

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Información verificada en terreno por los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia. Deben evaluar la afectación que permita tomar las acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional según el uso escalonado de recursos.	Coordinador DGRD DOM y DIDECO DESAMU Organismos de emergencia CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado se generará la priorización de las acciones de respuesta; que tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. Para Incendios Forestales el organismo técnico es CONAF y es quien determinará la priorización	Coordinador DGRD Miembros COGRID CONAF

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

	de respuesta de los recursos locales.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y el análisis del COGRID comunal se realizarán los requerimientos internos y de ser necesario requerimiento regional (ALFA).	Coordinador DGRD Alcalde CONAF
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación del Comité Comunal será hecha de forma inmediata en el centro de operaciones, ubicado en la Sala de Concejo del edificio consistorial.	Alcalde Coordinador DGRD
Elaboración de informes ALFA.	El coordinador de la DGRD indicará la elaboración del informe ALFA al funcionario capacitado para ello. La aplicación del instrumento debe estar en concordancia a las FIBE aplicadas para todas las solicitudes que no son de nivel comunal y esta información será incorporada al SIG Comunal de RRD.	Coordinador DGRD
Apoyo en el Control el evento destructivo.	Uso de los recursos locales disponibles desde el municipio; como maquinaria pesada o cualquier otro recurso técnico o humano que se requiera para atender la emergencia.	Alcalde Administración Municipal Coordinador DGRD Miembros COGRID CONAF
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a las zonas de afectación a SENAPRED que puedan determinar un proceso de evacuación a través de SAE. En el caso de no encontrarse organismos técnicos de CONAF, será el Coordinador de DGRD quien informará a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las	Coordinador DGRD Organismos de respuesta FF.AA. y de orden

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 24 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

	personas. Lo que significará generar la evacuación inmediata a las zonas seguras, según sea el caso.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se hará uso de los albergues debidamente autorizados por Servicio de Salud y que hayan sido informados a SENAPRED.	Coordinador DGRD Miembros COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desarrollo del proceso de búsqueda y rescate con ayuda de personal autorizado y especializado.	Coordinador DGRD Equipos de respuesta Carabineros y FF.AA.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de necesidad se solicita apoyo a personal especializado.	Coordinador DGRD Equipos de respuesta Bomberos COLMEVET
Activar y coordinar equipos técnicos especializados de acuerdo al requerimiento.	Solicitar ayuda servicios especializados por ejemplo salud, u otros que se requieran.	Coordinador DGRD CONAF Equipos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	Activación de los miembros del COGRID con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	Coordinador DGRD DESAMU
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El artículo 4 de la Ley N°21.364 e) se refiere a la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres.	DIDECO DGRD Otros Organismos públicos, privados y No gubernamentales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación en caso de un incendio forestal requiere una planificación adecuada, recursos específicos y capacidades bien definidas para garantizar la seguridad de las personas y minimizar los daños. A continuación, se detallan los recursos y capacidades necesarios para una evacuación efectiva:

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 25 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Recursos necesarios:

- 1. **Sistemas de alerta temprana:**
 - Sensores de detección de incendios (cámaras térmicas, satélites, drones).
 - Redes de comunicación (sirenas, mensajes de texto, aplicaciones móviles, radios locales).
- 2. **Medios de transporte:**
 - Vehículos de emergencia (ambulancias, autobuses, camiones).
 - Helicópteros para evacuaciones en zonas de difícil acceso.
- 3. **Equipos de protección personal (EPP):**
 - Mascarillas.
 - Ropa ignífuga o resistente al fuego.
 - Botas y guantes de protección.
- 4. **Infraestructura de evacuación:**
 - Rutas de evacuación claramente señalizadas.
 - Puntos de encuentro seguros y alejados de zonas de riesgo.
 - Refugios temporales con suministros básicos (agua, alimentos, medicinas).
- 5. **Comunicaciones:**
 - Radios de emergencia.
 - Megáfonos.
 - Plataformas digitales para informar en tiempo real.
- 6. **Suministros de emergencia:**
 - Kits de primeros auxilios.
 - Agua potable y alimentos no perecibles.
 - Mantas y equipos de supervivencia.
- 7. **Personal capacitado:**
 - Bomberos y equipos de rescate.
 - Personal médico y paramédico.
 - Voluntarios de la red de prevención y coordinadores de evacuación.
 - Equipos municipales.

Capacidades necesarias:

- 1. **Planificación y coordinación:**
 - Elaboración de planes de evacuación actualizados y adaptados a cada zona.
 - Coordinación entre autoridades locales, bomberos, policía y servicios de emergencia.
- 2. **Concienciación y educación:**
 - Programas de formación para la población sobre cómo actuar en caso de incendio.
 - Simulacros de evacuación periódicos.
- 3. **Monitoreo y evaluación de riesgos:**
 - Capacidad para predecir el comportamiento del fuego (uso de tecnología y expertos).
 - Identificación de zonas vulnerables y rutas de escape alternativas (Plan de prevención, mapeos, etc.).

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 26 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

4. Respuesta rápida:
- Movilización eficiente de recursos y personal en caso de emergencia.
 - Toma de decisiones ágil y basada en datos.
5. Gestión de multitudes:
- Control del flujo de personas para evitar el pánico y los cuellos de botella.
 - Asistencia a personas con movilidad reducida (ancianos, discapacitados, niños).
6. Logística y distribución:
- Distribución eficiente de suministros y recursos durante la evacuación.
 - Gestión de albergues temporales y alojamientos de emergencia.
7. Comunicación efectiva:
- Transmisión clara y precisa de instrucciones a la población.
 - Uso de múltiples canales de comunicación para llegar a todos los afectados.

Consideraciones adicionales:

- **Colaboración comunitaria:** Involucrar a la comunidad en la preparación y respuesta ante incendios.
- **Adaptabilidad:** Ajustar los planes de evacuación según la evolución del incendio y las condiciones meteorológicas.
- **Evaluación post-evacuación:** Analizar el proceso para identificar áreas de mejora y actualizar los protocolos.

La combinación de estos recursos y capacidades permite una evacuación ordenada y segura, reduciendo el riesgo de pérdidas humanas y materiales durante un incendio forestal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por la Corporación Nacional Forestal.

El comportamiento de un incendio forestal y las acciones de combate son reportadas por el comandante de incidente mediante el medio de comunicación disponible en terreno a la central de coordinación regional, quienes registran los incendios forestales en el Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), sistema que es compartido por CONAF, respecto de los siguientes reportes; ocurrencia, estado de los incendios forestales, solicitud de recursos, solicitud de activación de alertas, entre otros.

Localmente en la comuna de Quillón se dispone de:

- **Tecnologías disponibles:** Se implementan sistemas de alerta como sirenas, mensajes de texto (SMS), radiodifusión en emisora local, altavoces móviles (vehículos municipales y policiales) y aplicaciones móviles.
- **Protocolos de comunicación:** Los organismos de respuesta establecen protocolos claros para emitir alertas a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Existen factores propios de la amenaza de incendios forestales, que dificultan la construcción de un plan de evacuación definido.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 27 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Entre estos factores, están la dispersión de las zonas susceptibles de ser afectadas por incendios forestales, la probabilidad de escenarios de simultaneidad de incendios forestales en desarrollo, que inciden directamente en la disponibilidad de recursos del nivel regional.

Considerando que el riesgo de incendios forestales se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, serán factores que favorecerán el inicio y propagación del fuego generado por alguna causa antrópica, natural o fortuita, condición que no se podrá determinar con certeza donde ocurrirá.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro
- Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro
- Evacuación: desalojo de los habitantes de un lugar para evitarles algún daño, incluyendo la autoevaluación
- Encuentro: llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación
- Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues, también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación.

El proceso de evacuación será determinado por el Mando Conjunto en Terreno y ejecutado por los organismos de respuesta, todo esto en coordinación con el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de acuerdo a nivel correspondiente.

De esta manera, la planificación regional abordará la definición general de las actividades que se suceden en un proceso de evacuación frente a un incendio forestal, su descripción y entidades responsables, que deberá completarse con la planificación que se realice a nivel comunal, basados en las orientaciones entregadas por CONAF y los recursos locales existentes para el alertamiento, evacuación y albergue.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Despliegue de los equipos locales para la evaluación de daños y necesidades.	Municipalidad DGRD Miembros COGRID
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Constitución del Comité Comunal de GRD. En caso de una emergencia mayor se pueden convocar a instituciones que no forman	Alcalde Coordinador DGRD

	parte del COGRID según requerimiento del alcalde.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Activación a través del COGRID. Se analiza en detalle cada situación en conjunto con las policías y representantes de las FFAA y se toman las decisiones de acuerdo a los recursos disponibles.	Municipalidad DGRD FFAA y de Orden
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida y se distribuyen tareas a la Dirección de Educación en coordinación la UGRRD.	DGRD Miembros COGRID
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida por la municipalidad quien activa a su personal e infraestructuras y realiza la logística.	DGRD Miembros COGRID
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida por la municipalidad quien activa a su personal e infraestructuras y realiza la logística.	DGRD Miembros COGRID
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud ayuda a CONAF y SAG.	DGRD Miembros COGRID SAG, CONAF Veterinaria Municipal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida y se articula a través del municipio la logística y coordinación con COLMED y ONG ´s.	DGRD Miembros COGRID COLMEVET ONG ´s ODEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida y se implementan las coordinaciones con la autoridad sanitaria disponiendo infraestructura y logística.	DGRD Miembros COGRID DAS SEREMI Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información adicional.

Delimitaciones Territoriales y Puntos de Interés:

- **Área de interfaz urbana forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
- **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, puesta bajo protección oficial (Ley 21.600, Ley 19.300)

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

- **Cortafuego:** es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.
- **Línea de control:** Conjunto continuo de cortafuegos naturales y de cortafuegos artificiales (construidos por el hombre), ya presentes en el área afectada, y de los cortafuegos que se construyen durante el combate.
- **Infraestructura crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

Manejo del Incendio Forestal:

- **Incendio Forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- **Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Emergencia forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir un desastre por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas.
- **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida mediante ataque directo en su frente o lugares activos o bien mediante ataque indirecto circunscribiendo o rodeando al incendio con una línea de control. También por circunstancias naturales o del terreno.
- **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Bajo Observación:** Incendio forestal que por razones técnicas derivadas de su comportamiento o por razones de seguridad en el combate, disposición de recursos, u otros no se mantiene en combate.
- **Bajo Observación por Extinción Natural-BOEN:** Incendio forestal que, por razones técnicas derivadas de su comportamiento, no se realiza el primer ataque y queda bajo permanente evaluación, monitoreando su evolución hasta su total extinción.
- **Bajo Observación por Seguridad en el combate-BOSC:** Incendio forestal que, por razones de seguridad del personal, derivado del comportamiento del fuego, no es posible realizar el primer ataque y queda bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

- **Bajo Observación por Falta de Recursos-BOFR:** Incendio forestal que, por razones de disposición de recursos, derivado de la simultaneidad de incendios, que se generen fuera del comienzo o término del período, donde no es posible realizar el primer ataque y lo que ocasiona mantener bajo permanente evaluación hasta que se decida combatirlo.
- **Comportamiento extremo (de un incendio forestal):** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

Recursos para el Combate de Incendios Forestales:

- **Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD):** Unidad especializada del Municipio de Quillón.
- **Sistema de Información Geográfico (SIG):** Equipo especializado del equipo DGRD del Municipio de Quillón.
- **Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):** Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres comunales, provinciales y regional.
- **Brigadista CONAF:** Integrante de una Brigada Forestal de CONAF que combate incendios forestales.
- **Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército-BRIFE:** Unidad definida del Ejército, establecida por éste en el marco del Plan Nacional de Protección Civil y constituida por un número variable de personal militar capacitado y equipado por CONAF, para el apoyo en el combate de incendios forestales.
- **Central de Coordinación Regional-CENCOR:** Unidad operativa del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada región, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
- **Central Nacional de Coordinación-CENCO:** Unidad operativa de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, en Santiago, que se relaciona con las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) para monitorear la situación nacional de ocurrencia y daño de incendios forestales y, cuando corresponda disponer operaciones interregionales.
- **Comandante de Incidente:** Denominación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para la persona que ejerce el mando de las operaciones de respuesta a un incidente. Un incendio forestal es un tipo de incidente.
- **Comando Unificado:** Modalidad de mando en el Sistema de Comando de Incidentes, aplicada cuando un incidente involucra a diferentes entidades con competencias legales, geográficas o funcionales y puesta en operación, según protocolos previos entre ellas, para definir objetivos y estrategias y para ejecutar el plan de acción. En esta modalidad cada entidad mantiene su autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 04
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 31
	Fecha: 13-12-2024	

Otros conceptos:

- **Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):** Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres comunales, provinciales y regional.
- **Período de Ocurrencia de Incendios Forestales:** Lapso, entre el 1 de julio del presente año al 30 de junio del año siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.
- **Plan Normal de Operación:** Es aquel que se aplica cuando la situación provocada por un Incendio Forestal es controlable con los medios normales que para este objetivo dispone CONAF, a través del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.
- **Puesto de Comando:** Lugar físico donde se ejerce la función de mando de las acciones de respuesta del nivel operativo.
- **SIDCO-CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.
- **Sistema de Comando de Incidentes:** Combinación de personal, equipamiento e instalaciones que, en base a definidos procedimientos y protocolos, operan con una estructura organizacional común para administrar los recursos asignados y lograr objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo.

Normas Asociadas:

- Ley N° 19.175, ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional.
- Ley N° 18.695, ley orgánica constitucional de municipalidades.
- Decreto N° 733 deroga decretos supremos N° 1.027 de 1976 y N° 1.040 de 1979 y aprueba normas que indica.
- Decreto N° 156 de 2002, aprueba plan nacional de protección civil, y deroga decreto n° 155, de 1977, que aprobó el plan nacional de emergencia.
- DS N° 38, modifica decreto n° 156, de 2002, y determina constitución de los comités de operaciones de emergencia.
- DS N° 4.363 de 1931, aprueba texto definitivo de la ley de bosques.
- DS 276 de 1980 reglamenta uso del fuego en terrenos agrícolas.
- Plan Regulador Comuna de Quillón.
- Ley N° 21.364, establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.
- Ley N° 21.454, establece el 22 de mayo de cada año como el día nacional de la memoria y educación sobre desastres socio-naturales.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 1 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
SISMICA**

Comuna de Quillón

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 2 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.2.	Alertamiento a la Población	11
3.2.3.	Plano de Evacuación.....	11
3.2.4.	Proceso de Evacuación.....	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	13

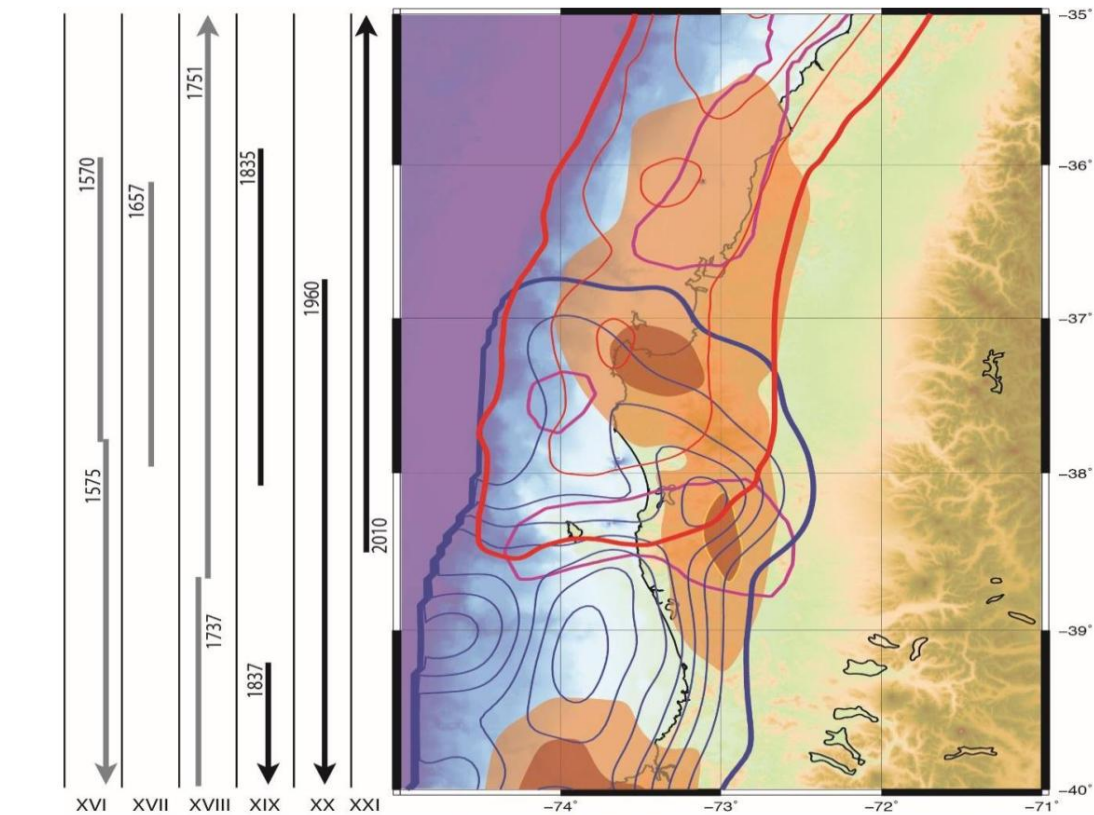
Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 3 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

El siglo XX nos recuerda desastres con pérdidas de vidas humanas y daño en infraestructura, 1922 - Gran terremoto de Atacama Magnitud 8.6 Richter con un gran tsunami. 1939 - Terremoto de Chillán 7.8 Richter con 24.000 muertes y gran destrucción de las ciudades. Su epicentro fue en Quirihue, Valle del Itata. 1960 - Gran Terremoto de Valdivia, Magnitud 9.5 Richter con un gran tsunami. El mayor terremoto registrado en la historia de la humanidad. 2010 - Terremoto de Cobquecura, 8.5 Richter, Valle del Itata.

“En el margen continental tectónicamente activo de Chile los terremotos de mayor magnitud son aquellos asociados a la falla que pone en contacto las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana y que es la responsable de terremotos grandes (magnitud M>8) a gigantes (M>9). Si bien existen otros tipos de terremotos asociados a fallas al interior de ambas placas tectónicas, son estos enormes terremotos interplacas los que suponen un mayor peligro debido por un lado a su larga duración y alta energía liberada que tiene el potencial de dañar gravemente las estructuras ingenieriles afectadas y por otro lado a la potencial generación de tsunamis asociados”¹.

Recurrencia Histórica de Grandes Terremotos y Características de la Fuente Sísmica en Chile Centro – Sur ²



Fuente: (Basada en Melnick et al. 2009; Ely et al. 2014; Moernaut et al. 2018).

“En el segmento norte (o el Maule) no existen a la fecha estudios paleosismológicos que ayuden a extender el registro histórico, pero a partir de éste es posible calcular una recurrencia de 90±30 años para eventos Mw>8-8.5 si se considera al terremoto de 1960 como parte de la serie o 110±50 años si dicho sismo es excluido. Cabe destacar que en esta serie dominan eventos de largo de ruptura restringida y magnitud estimada Mw<8.2 como los terremotos de 1570, 1657 y 1835. Así, el predecesor más probable del gran terremoto del Maule 2010 es el evento de 1751.

¹ Estudio Plan de Contingencia Frente a Multiamenaza en el Territorio Nonguén, 2018
² Ídem

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 4 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

De hecho, este evento pudiera tener una extensión hacia el sur aun mayor que la del 27F 2010, lo que se condice con un registro de tsunami más grueso y desarrollado en la localidad de Tirúa (Ely et al., 2014)”³.

Por tanto, el Valle del Itata es una zona sísmica constituyéndose en una amenaza plausible y recurrente de grana impacto que requiere ser abordada con una planificación específica y dedicada.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza sísmica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos específicos:**
 - a) Contar con un plan para abordar la amenaza sísmica en la comuna de Quillón en todas sus fases de acuerdo a las competencias y capacidades de la municipalidad de Quillón.
 - b) Disponer de un registro histórico georreferenciado de recurrencia de sismos y los daños ocasionados.
 - c) Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, según Decreto N° 234 de 2023, lo componen:
 - 1. Alcalde cuya función es presidir el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 2. Coordinador del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 3. Coordinador de la comisaría
 - 4. Superintendente del Cuerpo de Bomberos.
- **Alcance:**

Sismos que ocurren en la comuna de Quillón y que son atendidos en su primera respuesta con recursos locales según el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Chile es uno de los países con mayor actividad sísmica del mundo. A partir del arribo de los españoles, cuando se inició el registro escrito en la región a mediados de los años 1500, un terremoto de magnitud 8 o superior ha ocurrido, en promedio, cada docena de años en el país. En

³ Idem

los últimos 100 años, más de diez eventos de magnitud 8 o superior han tenido lugar en esta parte del mundo (Beck et al., 1998). Tres eventos con $M > 8$ han ocurrido sólo en los últimos seis años⁴. El Valle del Itata es epicentro de los terremotos de Chillán (1939) y Cobquecura (2010).

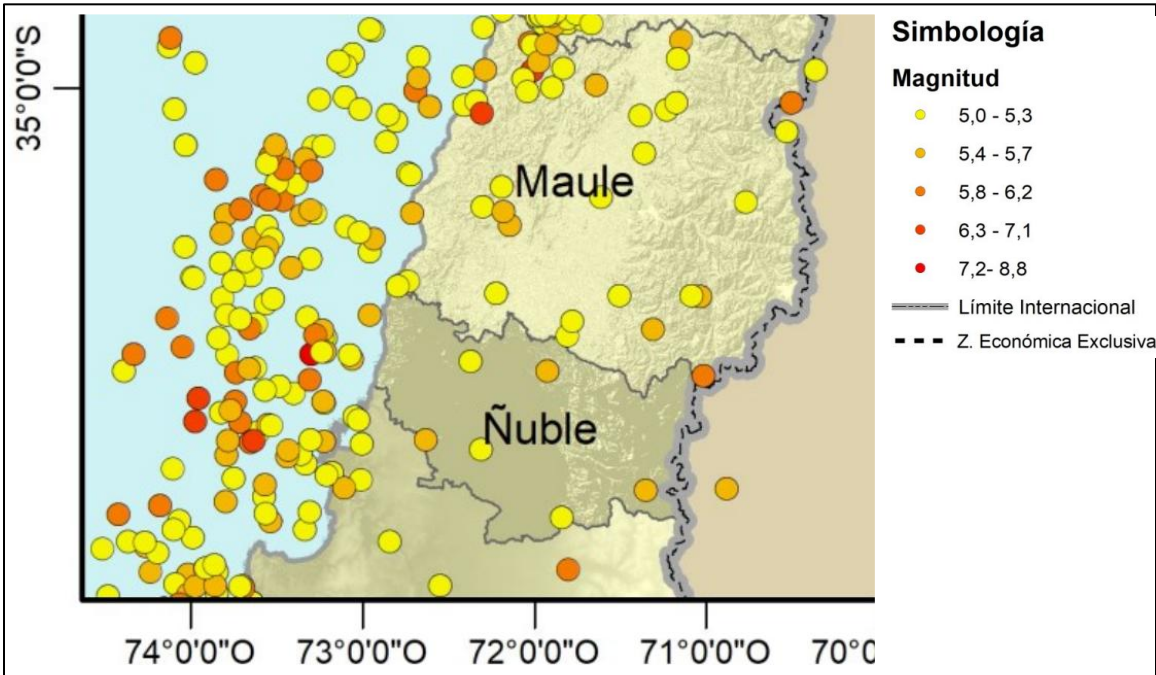
Quillón se encuentra en una zona de alta actividad sísmica debido a su proximidad al límite convergente de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. Esta interacción entre placas es responsable de la generación de terremotos y actividad volcánica en la región. Chile se ubica en el Cinturón de Fuego del Pacífico, donde la placa de Nazca se subduce bajo la placa Sudamericana a una velocidad de aproximadamente 6-7 cm por año.

Además de la subducción, existen fallas corticales activas en la región que pueden generar sismos de menor magnitud, pero con potencial de causar daños locales. La zona central de Chile, incluyendo Ñuble, ha experimentado terremotos devastadores en el pasado, como el terremoto de 2010 (8.8 Mw) y el terremoto de 1939 (7.8 Mw), ambos con epicentros en el eje Cobquecura - Quirihue que causaron graves daños y pérdidas humanas.

La región registra sismos de magnitud moderada a alta con regularidad, lo que refleja la acumulación y liberación de energía en la zona de subducción. Debido a la acumulación de tensión en la zona de contacto entre placas, existe una alta probabilidad de que ocurran terremotos de gran magnitud en el futuro.

Quillón, al estar en una zona cercana a la cordillera de la Costa y los valles centrales, puede experimentar altos niveles de movimiento durante un terremoto, dependiendo de la profundidad y ubicación del epicentro. Parte de la infraestructura en Quillón puede ser vulnerable a sismos, especialmente construcciones antiguas o que no cumplen con normas antisísmicas modernas.

2.2. Zonificación de la Amenaza



Sismos de magnitud mayor o igual a 5.0 entre los años 2001 y 2019 Fuente: Atlas de amenazas y desastres en Chile.

La zonificación de la amenaza sísmica en la comuna de Quillón responde a las características geológicas, tectónicas y sísmicas de la zona del Valle del Itata del secano costero interior de la región

⁴ Resumen Actividad Sísmica Anual en Chile 2018, CSN – ONEMI 2019.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 6 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

de Ñuble que aloja su territorio los epicentros de los mega terremotos de 1939 y 2010. Sabido es que Chile es un país altamente sísmico debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, donde la placa de Nazca se subduce bajo la placa Sudamericana, generando una intensa actividad sísmica y volcánica.

Quillón se encuentra en una zona de transición entre la Cordillera de la Costa y el Valle Central de Chile, lo que influye en la propagación de ondas sísmicas. La comuna está relativamente cerca de la Fosa de Perú-Chile, donde ocurren los mayores terremotos del país.

Chile tiene un historial de grandes terremotos, como el terremoto de 1960 (el más fuerte registrado en la historia, con una magnitud de 9.5) y el terremoto de 2010 (magnitud 8.8), que afectaron gran parte del centro-sur del país.

2.3. Análisis de la Exposición

Todo el territorio comunal es susceptible de verse afectado por un sismo, siendo las infraestructuras las con mayor grado de exposición.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	Alcalde Coordinador DGRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	Alcalde Coordinador DGRD Organismos de respuesta

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 7 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Movilización de recursos requeridos	Coordinador DGRD Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Información constantemente actualizada. Los equipos de trabajo de las distintas direcciones y unidades individualizadas en el presente plan deberán generar evaluaciones las que serán informadas a la Departamento de GRD, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	Coordinador DGRD Miembros del COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Sistematizar la información y disponerla en plataformas comunales y del SINAPRED.	DGRD Miembros del COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El coordinador de la DGRD indicará la elaboración del informe ALFA al funcionario capacitado para ello. La aplicación del instrumento debe estar en concordancia a las FIBE aplicadas para todas las solicitudes que no son de nivel comunal y esta información será incorporada al SIG Comunal de RRD.	Coordinador DGRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El artículo 35 de la Ley N°21.364 se refiere a los mapas de amenazas, que en nuestro caso forman parte del SIG. Trabajando con énfasis en dichas áreas de peligro, se deberá realizar un monitoreo permanente y una	DGRD Miembros del COGRID

	reevaluación de las zonas afectadas con trabajo en terreno.	
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de la autoridad para activar el plan de emergencia por amenaza sísmica.	Alcalde Coordinador DGRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La dirección de la DGRD con la ayuda del equipo de comunicaciones definirá los mensajes de acuerdo al comportamiento de protección y seguridad post sismo.	Alcalde Coordinador DGRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Artículo 38, ley N°21.364 obligatoriedad de informar al SINAPRED. Medios de comunicación locales, altavoces, RRSS.	DGRD Oficina de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se realiza por el vocero del COGRID y la DGRD.	DGRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Información y seguimiento de las áreas más afectadas de la comuna.	DGRD Miembros del COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Departamento de GRD y Dideco en coordinación con DAEM revisarán la disposición de los albergues (que cuenten con su respectiva autorización sanitaria) que se requieran tras la evaluación de acuerdo a los requerimientos.	DGRD Miembros del COGRID Municipalidad DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Las unidades o direcciones deben indicar los recursos propios en stock para atender los distintos requerimientos producto de la amenaza. Lo que involucra recursos humanos, técnicos, logísticos y de primera necesidad.	Municipalidad Miembros del COGRID

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 9 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Información verificada en terreno por los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia. Deben evaluar la afectación que permita tomar las acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional según el uso escalonado de recursos.	DGRD Miembros COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado se generará la priorización de las acciones de respuesta; que tendrá relación directa con la capacidad establecida y la disposición de los recursos locales.	DGRD Miembros COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y el análisis del COGRID comunal se realizarán los requerimientos internos y de ser necesario requerimiento regional (ALFA).	DGRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación del Comité Comunal será hecha de forma inmediata en el centro de operaciones, ubicado en la Sala de Concejo del edificio consistorial.	Alcalde Coordinador DGRD
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación de los instrumentos oficiales e ingreso al SIG	Coordinador DGRD SENAPRED

Apoyo en el Control el evento destructivo.	Uso de los recursos locales disponibles desde el municipio; como maquinaria pesada o cualquier otro recurso técnico o humano que se requiera para atender la emergencia.	DGRD Miembros COGRID
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Desarrollo del proceso de evacuación con personal y unidades especializadas.	DGRD Carabineros Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se hará uso de los albergues debidamente autorizados por Servicio de Salud.	DGRD DAEM DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud de ayuda a personal especializado.	DGRD Miembros COGRID
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitud de apoyo a instituciones y personal especializado.	DGRD COLMEVET ONGs
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar apoyo técnico a los especialistas que corresponda.	DGRD Miembros COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	Activación de los miembros del COGRID con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud	DGRD Miembros COGRID DAS
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El artículo 4 de la Ley N°21.364 e) se refiere a la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Municipalidad DGRD Otros Organismos públicos, privados y No gubernamentales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recursos: Sistema de Alerta a través de sirenas, megáfonos, campanas, DGRD, Maquinaria pesada y vehículos para transporte de personal.
Capacidades: COGRID, Bomberos, Policías, Personal Municipal, ABC.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 11 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El comportamiento frente a la ocurrencia de un sismo que son de carácter súbito dependerá del grado de información y entrenamiento de la población para actuar cuando se produzca el movimiento telúrico.

Localmente en la comuna de Quillón se dispone de:

- **Tecnologías disponibles:** Se implementan sistemas de alerta como sirenas, mensajes de texto (SMS), radiodifusión, altavoces móviles y aplicaciones móviles.
- **Protocolos de comunicación:** Los organismos de respuesta establecen protocolos claros para emitir alertas a la población.
- **Vehículos:** Unidad móvil primera respuesta ay puesto de mando. Maquinaria pesada y camionetas de seguridad ciudadana y DGRD.

3.2.4. Plano de Evacuación

Existen factores propios de la amenaza sísmica, que dificultan la construcción de un plan de evacuación definido.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro
- **Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro
- **Evacuación:** desalojo de los habitantes de un lugar para evitarles algún daño, incluyendo la autoevaluación
- **Encuentro:** llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación
- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues, también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación.

El proceso de evacuación será determinado por el Mando Conjunto en Terreno y ejecutado por los organismos de respuesta, todo esto en coordinación con el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de acuerdo a nivel correspondiente.

De esta manera, la planificación regional abordará la definición general de las actividades que se suceden en un proceso de evacuación frente a un sismo, su descripción y entidades responsables, que deberá completarse con la planificación que se realice a nivel comunal, basados en las orientaciones entregadas por SERNAGEOMIN y los recursos locales existentes para el alertamiento, evacuación y albergue.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 12 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Despliegue de los equipos locales para la evaluación de daños y necesidades.	Municipalidad DGRD Miembros COGRID
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Constitución del Comité Comunal de GRD. En caso de una emergencia mayor se pueden convocar a instituciones que no forman parte del COGRID según requerimiento del alcalde.	Alcalde Coordinador DGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se analiza en detalle cada situación en conjunto con las policías y representantes de las FFAA y se toman las decisiones de acuerdo a los recursos disponibles.	DGRD FF.AA. y de Orden
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida y se distribuyen tareas a la Dirección de Educación en coordinación la UGRRD.	DGRD Miembros COGRID DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida por la municipalidad quien activa a su personal e infraestructuras y realiza la logística.	DGRD Miembros COGRID DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida por la municipalidad quien activa a su personal e infraestructuras y realiza la logística.	DGRD Miembros COGRID DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud ayuda a CONAF y SAG.	DGRD Miembros COGRID SAG Dirección de Medio Ambiente (Veterinario Municipal)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID es acogida y se articula a través del municipio la logística y coordinación con COLMED y ONG 's.	DGRD Miembros COGRID COLMEVET Dirección de Medio Ambiente (Veterinario Municipal) ODEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de	Solicitud del COGRID es acogida y se implementan las coordinaciones con la autoridad sanitaria	UGRD Miembros COGRID DAS SEREMI Salud

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMICA	Página 13 de 13
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
interés sanitario) en función de la amenaza.	disponiendo infraestructura y logística.	

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información adicional.

Normas Asociadas:

- Ley N° 19.175, ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional.
- Ley N° 18.695, ley orgánica constitucional de municipalidades.
- DS N° 38, modifica decreto n° 156, de 2002, y determina constitución de los comités de operaciones de emergencia.
- Plan Regulador Comuna de Quillón.
- Ley N° 21.364, establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.
- Ley N° 21.454, establece el 22 de mayo de cada año como el día nacional de la memoria y educación sobre desastres socio-naturales.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 1 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Inundación Fluvial

Comuna de Quillón

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 2 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	12
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	15
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	16
3.2.4.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	19
4.	Información Adicional	20

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 3 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción.

La comuna de Quillón se ubica en la línea de contacto entre el valle central y la vertiente oriental de la cordillera de la costa, la hace poseedora de un microclima de carácter templado, producto del contraste producido entre la humedad del litoral y la sequedad del interior. Según Koeppen, el clima de la comuna de Quillón corresponde al de templado cálido con lluvias invernales.

La temperatura media anual alcanza los 14.9°C, con una amplitud térmica de 11°C. Las temperaturas máximas medias de enero varían de 26 a 27°C y las mínimas medias de julio son iguales o superiores a 4°C. El período de receso vegetativo dura tres meses y el período libre de heladas oscila entre 246 y 275 días a lo largo del año.

La precipitación media anual oscila entre 700 a 1000 mm. los cuales se presentan principalmente entre abril a septiembre con un 86 a 88% de la precipitación total anual.

La comuna está atravesada por el río Itata y otros cursos de agua menores, lo que la hace vulnerable a inundaciones cuando estos ríos se desbordan. Los patrones climáticos extremos, como tormentas más intensas y frecuentes, han contribuido a aumentar el riesgo de inundaciones, destacando los eventos de inundaciones de junio de 2019 con fuertes lluvias que causaron el desbordamiento del río Itata, afectando a varias localidades de Quillón. Hubo evacuaciones y daños en viviendas, caminos, sistemas de regadío y cultivos.

En julio de 2021, un temporal afectó gran parte de la región de Ñuble, incluyendo Quillón. Las lluvias persistentes provocaron inundaciones en zonas rurales y urbanas, con cortes de caminos y pérdidas agrícolas. Además de cortes de energía eléctrica. En 2023 lluvias intensas causaron el desbordamiento de ríos y esteros en Quillón, afectando a familias y sectores productivos.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de inundación fluvial, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos específicos:**

- a) Contar con un plan para enfrentar las inundaciones fluviales en la comuna de Quillón en todas sus fases de acuerdo a las competencias y capacidades de la municipalidad de Quillón.
- b) Disponer de un registro histórico georreferenciado de recurrencia de inundaciones fluviales en la comuna de Quillón.
- c) Difundir e informar el presente plan entre la comunidad local.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, según Decreto N° 234 de 2023, lo componen:

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 4 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- 1. Alcalde
- 2. Coordinador del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3. Jefe de la comisaría
- 4. Superintendente del Cuerpo de Bomberos.

• Alcance:

El alcance del presente Plan es comunal para la amenaza de inundación fluvial que son atendidos en su primera respuesta con recursos locales según el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

Ante la ocurrencia de inundación fluvial en la comuna de Quillón actuarán los integrantes del COGRID, Bomberos y Carabineros mientras dicha emergencia pueda ser controlada y no sobrepase los medios locales. En caso contrario se solicitará apoyo inmediato al nivel regional; desde la alerta hasta la rehabilitación de la zona afectada.

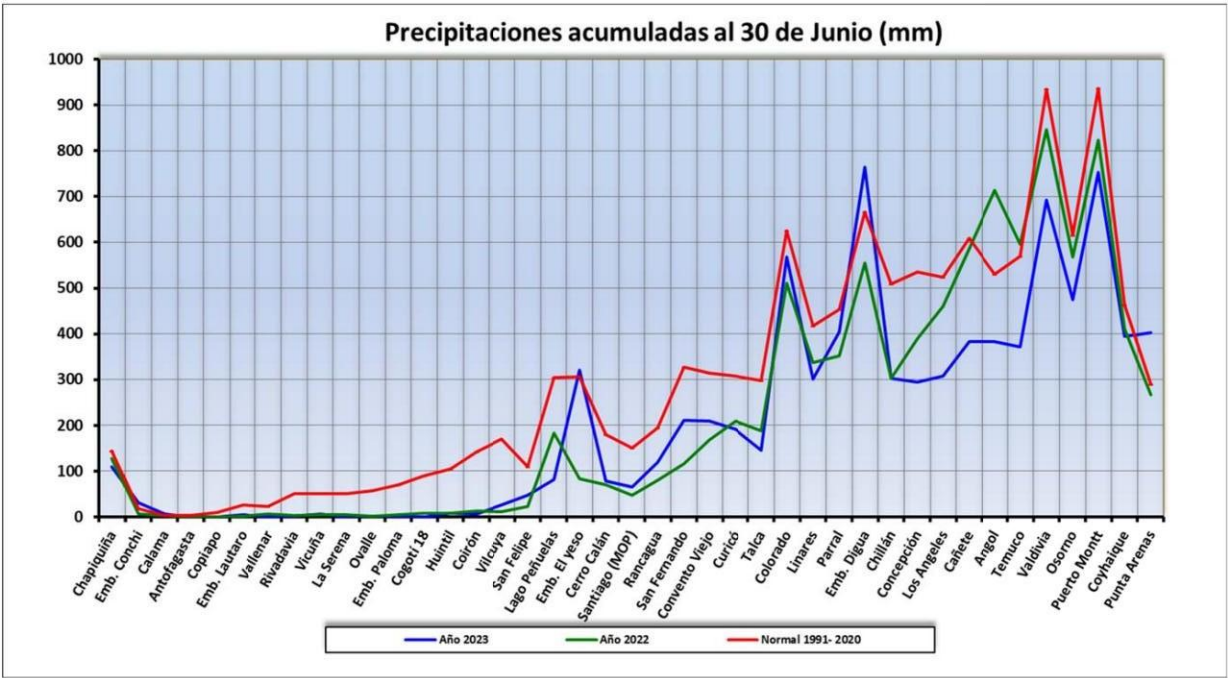
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La inundación fluvial ocurre cuando el nivel del agua de un río aumenta y al superar su cota máxima se desborda inundando las áreas terrestres aledañas. Por lo general se reconocen inundaciones fluviales por saturación de los causes por lluvias persistentes y también por inundaciones repentinas producto de torrentes de agua de gran volumen y acotados en el tiempo, estos últimos menos frecuentes.

La inundación fluvial es la invasión de un territorio por el escurrimiento descontrolado del agua fluvial, debido a una crecida, las aguas desbordan su cauce habitual, invaden el lecho mayor del río, llanuras de inundación y terrazas inferiores.

El año 2023 superó los caudales normales de la precipitación acumulada en varios puntos de medición que mantiene al DGA, esto tiene correlación con las emergencias ocurridas por inundación fluvial con el desborde del río Itata en la comuna de Quillón durante este último invierno que ha sido precedido por un ciclo largo de bajas precipitaciones.



Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 5 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

“El paso del fuerte temporal por la Región del Ñuble dejó damnificadas a más 1.000 familias. En la zona precordillerana de Termas de Chillán, al 27 de junio habían caído unos 600 milímetros de lluvia en tan sólo cuatro días, donde habitualmente cae nieve. Las lluvias en la cordillera desencadenaron desbordes de varios ríos aguas abajo: se registraron inundaciones debido al desborde del río Itata en la comuna de Quillón y en Ñiquén por la crecida del río Perquilauquén. El río Chillán tuvo un aumento de más de diez veces su caudal normal, provocando anegamientos e inundaciones en diversos sectores de Chillán que resultaron en un total de 98 viviendas y 395 personas afectadas”¹.

2.2. Zonificación de la Amenaza.
La comuna de Quillón, con una superficie de 423 km², se encuentra en una zona de transición climática y geomorfológica dentro del centro-sur de Chile. El clima predominante es mediterráneo con influencia templada, caracterizado por una marcada estacionalidad con inviernos lluviosos y veranos secos, lo que genera una fuerte dependencia de los recursos hídricos superficiales y subterráneos. La geomorfología de la comuna está dominada por valles fluviales, lomajes suaves y terrazas aluviales formadas por la acción del río Itata, principal eje hidrográfico de la zona. Esta configuración define un sistema de drenaje donde convergen diversas subcuencas y cursos de agua de menor escala.

2.2.1. Caracterización del sistema hídrico.
El sistema hidrológico de Quillón es fundamental para el equilibrio ecológico y el abastecimiento de agua en distintos sectores productivos. Entre sus principales funciones destacan (*Ver figura Sistema hídrico comunal*).

- **Biodiversidad:** Los cursos de agua y humedales asociados a estas cuencas constituyen hábitats clave para diversas especies de flora y fauna.

¹ Wikipedia 2023

- **Riesgos hídricos:** En invierno, las crecidas del río Itata pueden afectar zonas agrícolas y áreas urbanas, mientras que en verano la disponibilidad hídrica puede disminuir considerablemente.
- **Uso agrícola y forestal:** La comuna depende en gran medida del agua superficial para el riego de cultivos, especialmente frutales y viñedos, además de la actividad forestal.
- **Recreación y turismo:** La Laguna Avendaño, junto con el canal Quillón y sectores ribereños del río Itata, son puntos de interés turístico y recreativo con un impacto relevante en la economía local.

A) Cursos Hídricos Principales.

• **Río Itata y sus afluentes**
El río Itata es el principal sistema hídrico de la comuna y actúa como límite natural con Bulnes hacia el este. Su cuenca abarca aproximadamente el 75% del territorio comunal y cuenta con una red de tributarios que aportan a su caudal. Entre los afluentes más importantes destacan:

- Estero Quitrico
- Estero San Ramo
- Estero Coyanco, que a su vez recibe aportes de:
 - Estero Queime
 - Estero Quillón, con sus tributarios:

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 6 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Estero Baúl
- Estero Danquilco, que a su vez recibe aguas del Estero San Pedro

En la zona central de la comuna se encuentra el Canal Quillón, un curso de agua artificial que corre paralelo al río Itata, cumpliendo un rol clave en la regulación hídrica y en el abastecimiento para riego, especialmente en las inmediaciones de la Laguna Avendaño.

- **Estero Pachagua y la cuenca del Biobío**

En el sector suroeste de la comuna se localiza el Estero Pachagua, que marca la transición hacia la cuenca del río Biobío, la segunda en importancia dentro del territorio de Quillón.

B) División de Cuencas Hidrográficas

La comuna de Quillón se encuentra dividida en dos grandes cuencas hidrográficas:

- **Cuenca del río Itata (75%)**

El río Itata estructura la mayor parte del drenaje comunal y puede subdividirse en distintos sectores según su ubicación dentro de la comuna:

- Itata Medio: 72,96%
- Itata Alto (hasta la confluencia con el río Diguillín): 2,85%

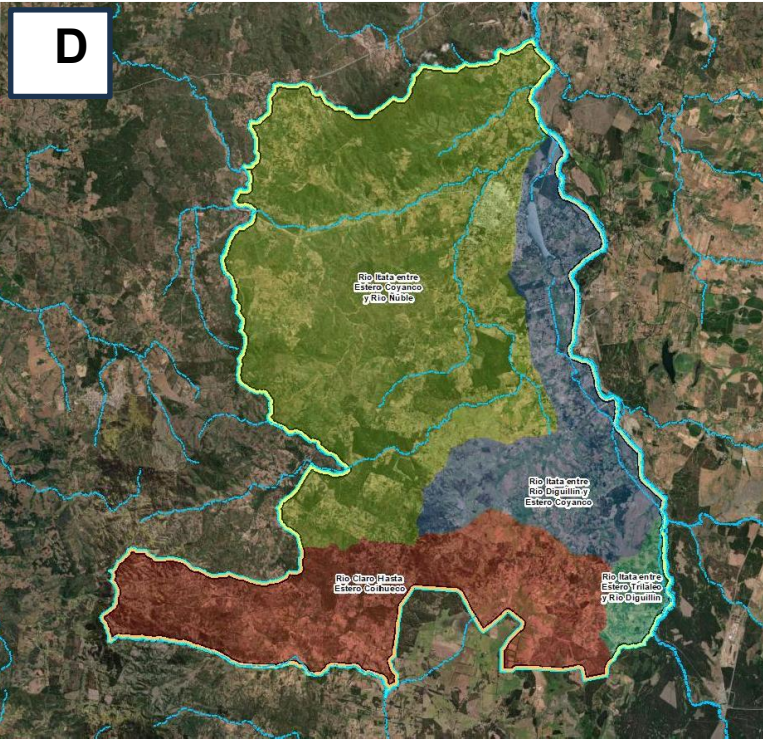
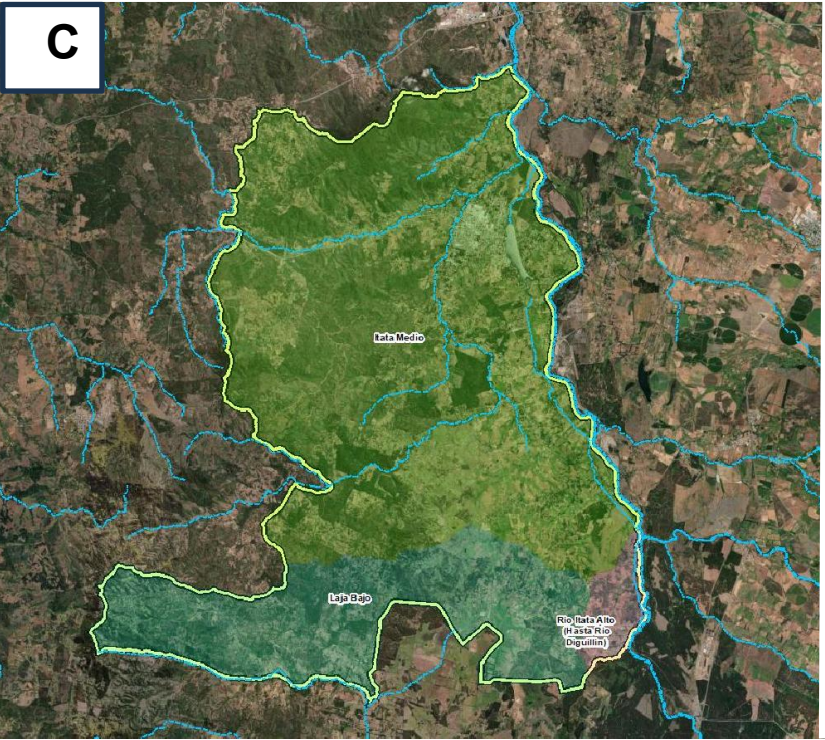
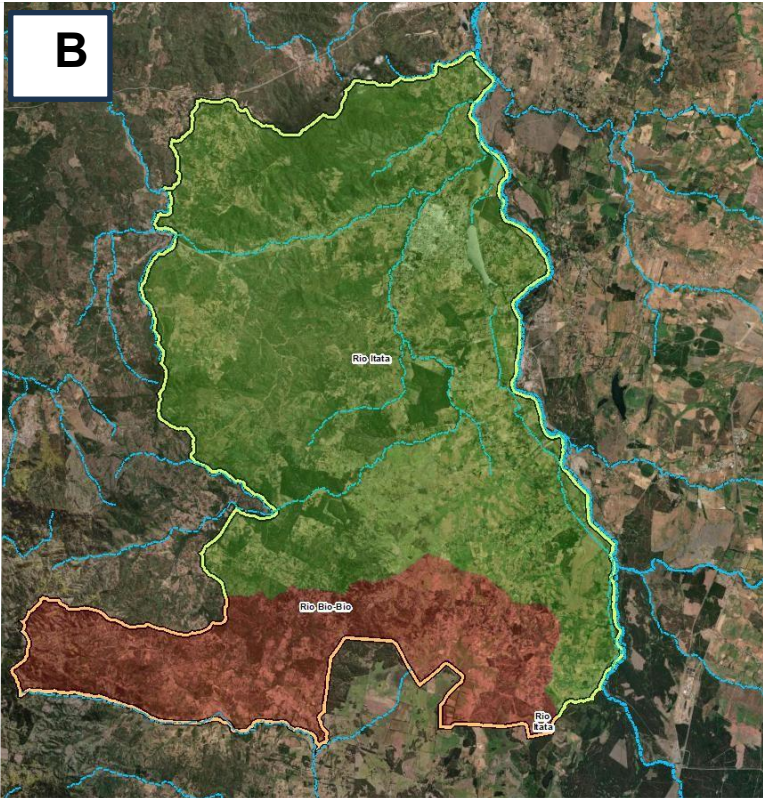
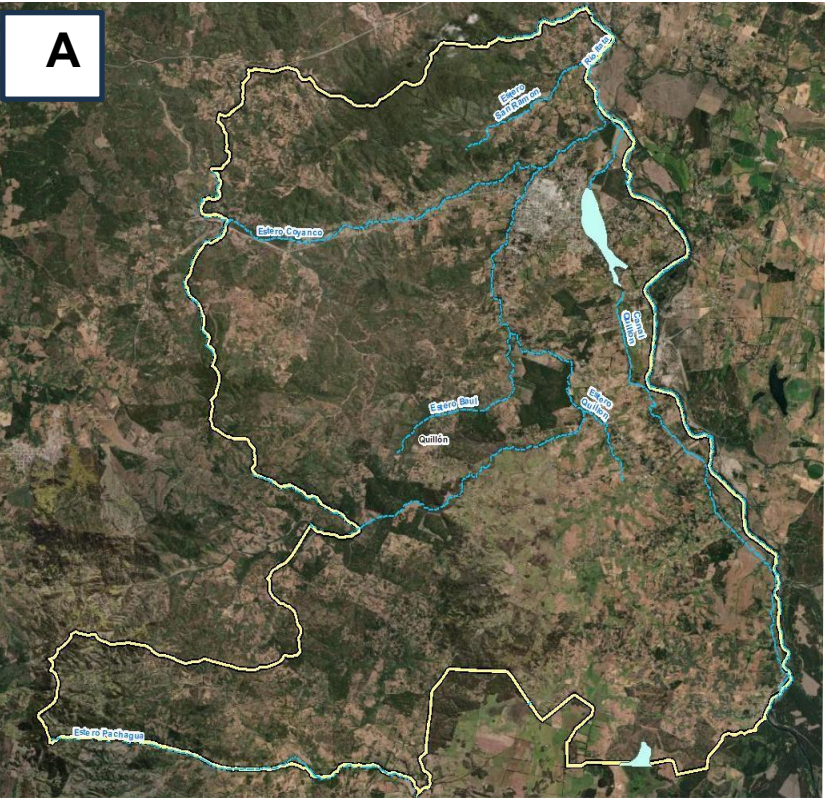
Subdivisión interna de la cuenca del río Itata:

- Desde Estero Coyanco hasta el río Ñuble: 54,68%
- Desde río Diguillín hasta Estero Coyanco: 18,28%
- Desde Estero Trilaleo hasta el río Diguillín: 2,86%

- **Cuenca del río Biobío (25%)**

La cuenca del río Biobío cubre el 25% del territorio comunal, con predominio de la subcuenca del río Laja.

- Laja Bajo: 24,17%
 - Sector comprendido entre río Claro y Estero Coihueco: 24,17%



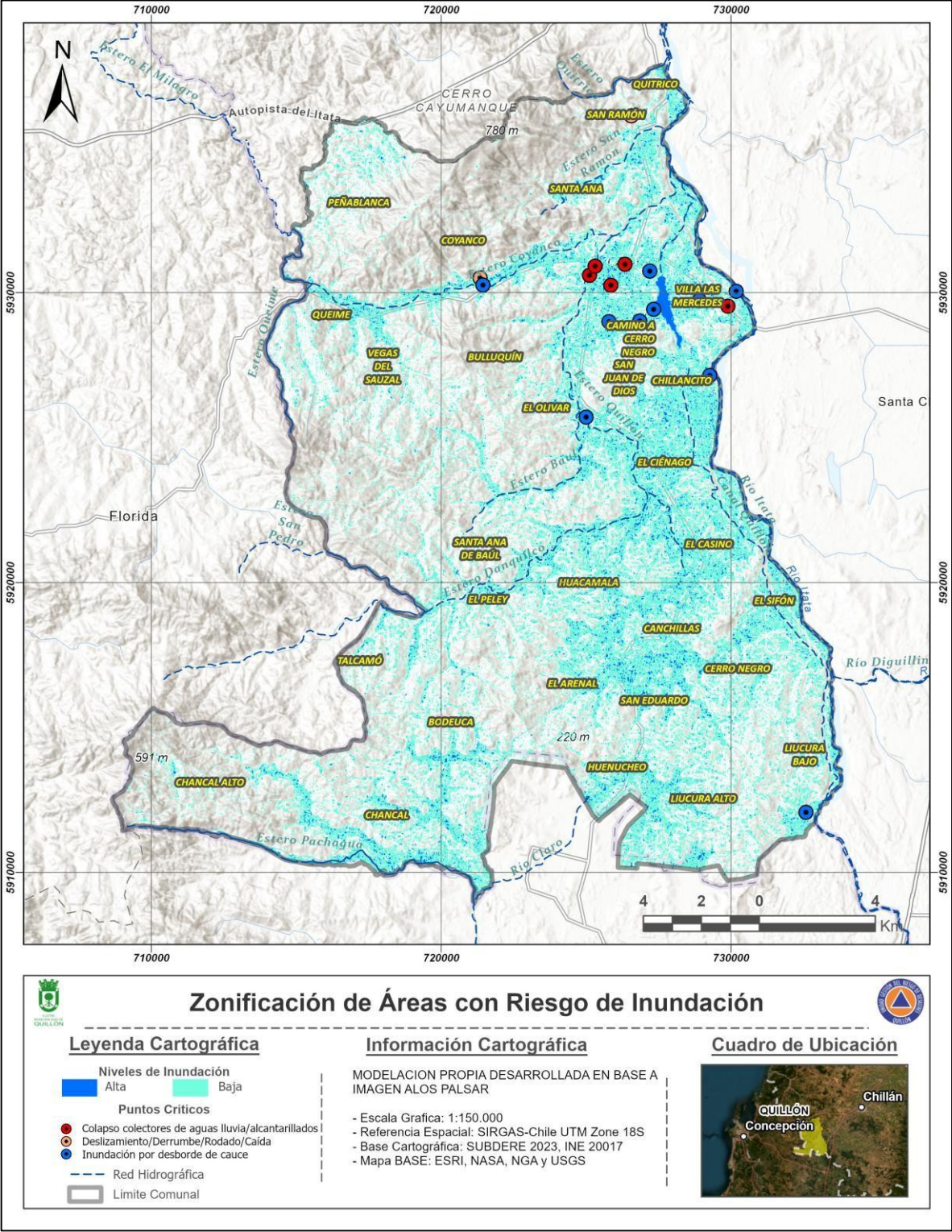
Sistema hídrico comunal: A) Cursos Principales; B) División por cuencas; C) División por Subcuencas; D) División por SubSubCuencas. **Elaboración Propia.**

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 8 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2.2.2. Zonas con recurrencia.

A continuación, se identifican los sectores reconocidos por afectaciones en los eventos pasados.

Sector	Causa	Nivel de Riesgo	Coordenada X	Coordenada Y
Coyanco	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Alto	-72.52080086	-36.74537115
Calle el Rio, CHILLANCITO	Inundación por desborde de cauce	Medio	-72.43113359	-36.7737877
Puerto Coyanco	Inundación por desborde de cauce	Alto	-72.51964649	-36.74755906
San Ramon Alto	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Medio	-72.46407702	-36.69377673
El Roble esq. General Cruz	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	-72.4785824	-36.74366547
San Juan de Dios	Inundación por desborde de cauce	Medio	-72.47846745	-36.78777439
Puente de Liucura Bajo	Inundación por desborde de cauce	Medio	-72.38473497	-36.9085124
las Mercedes, lado rio	Inundación por desborde de cauce	Alto	-72.42179506	-36.74742728
Las Mercedes, lado carretera	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	-72.42483668	-36.75212529
las Parragueras y callejón las Brisas	Inundación por desborde de cauce	Alto	-72.47060712	-36.75791271
Sector Alto Las Brisas	Inundación por desborde de cauce	Alto	-72.45873246	-36.75745532
las Camelias 1y2	Inundación por desborde de cauce	Alto	-72.43591489	-36.75052885
Calle la Porteña	Inundación por desborde de cauce	Alto	-72.45535554	-36.74187172
Calle Costanera	Inundación por desborde de cauce	Medio	-72.453478	-36.75370947
Calle Thomson, población los Naranjos	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	-72.46500077	-36.73997167
Diego Portales esq. Paulino Flores	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	-72.47025253	-36.74660016
calle 18 de septiembre esq. O’Higgins	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	-72.47651817	-36.74079704



Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 10 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2.3. Análisis de la Exposición.

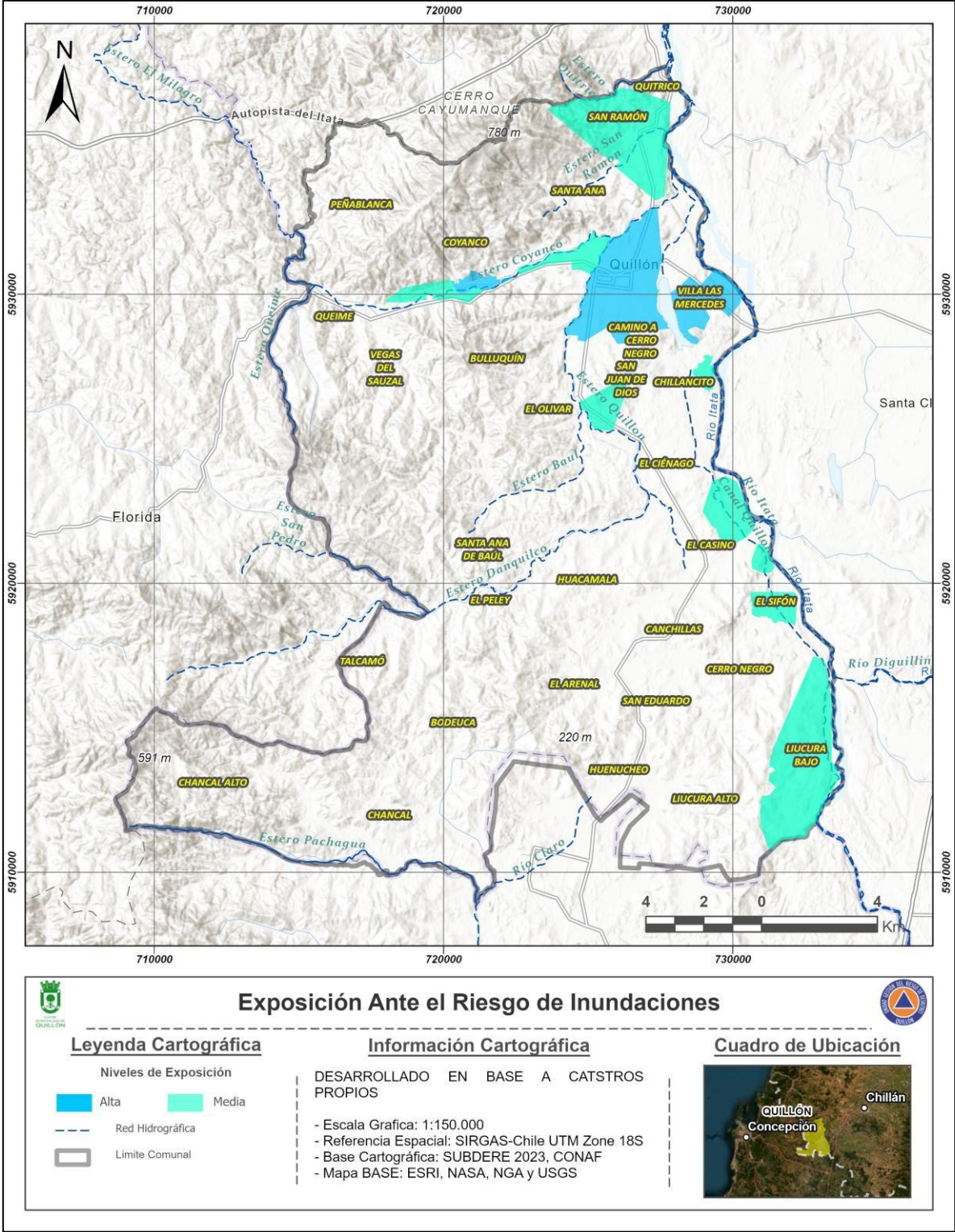
La exposición al riesgo de inundación en la comuna de Quillón presenta diferencias significativas entre las áreas urbanas y rurales. En el territorio rural, la exposición se concentra principalmente en sectores aledaños a los principales cursos hídricos, como el Estero Coyanco, la ribera del río Itata y el Estero Quillón, donde la proximidad al cauce y la topografía influyen en la vulnerabilidad del territorio. En la zona urbana, el riesgo está asociado principalmente a la saturación del sistema de alcantarillado, lo que puede generar anegamientos en sectores de baja capacidad de drenaje durante eventos de precipitación intensa.

Localidad	Habitantes
ALTO LAS BRISAS	5
ANTUPAHUIL	8
BODEUCA	11
BULLUQUÍN	56
CAMINO DEL MEDIO	56
CANCHILLAS	205
CHANCAL ALTO	85
CHILLANCITO	476
COYANCO	120
EL ARENAL	143
EL CASINO	299
EL CIÉNAGO	106
EL CULBEN	282
EL MACAL	207
EL MAITÉN	207
EL OLIVAR	45
EL PELEY	110
EL SIFÓN	94
HUACAMALA CENTRO	265
LA GLORIA	119
LA RINCONADA	24
LAS PALMAS	0
LAS PERDICES	61
LIUCURA ALTO	472
LIUCURA BAJO	384
LLOLLAHUE	0
LOS CRUCEROS	67
LOS NARANJOS	98
LOS PERALES	35
MANQUE NORTE	192
PALERMO	66
PEÑABLANCA	206
PERALES INTERIOR	41
PUERTO COYANCO	294
QUEIME	252
QUITRICO	23
SAN JOSÉ DEL BAUL	39
SAN JUAN DE DIOS	80

SAN RAMÓN	228
SANTA ANA DE BAÚL	57
SANTA ANA DE CAIMACO	141
VILLA LAS MERCEDES	441
Total	6100

La infraestructura que se encuentra totalmente expuesta a esta amenaza son las viviendas.

El mapa adjunto representa la zonificación de la exposición al riesgo de inundación, identificando las áreas de mayor susceptibilidad



Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 12 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	DGRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	DGRD Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal	Alcalde
		DGRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación	Alcalde
		DGRD Comunal
		Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	DGRD Comunal
		Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 13 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja		Representante organismo de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	Alcalde DGRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	Alcalde DGRD Comunal Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	DGRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Información constantemente actualizada. Los equipos de trabajo de las distintas direcciones y unidades individualizadas en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Departamento de GRD, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	DGRD Miembros del COGRID DOM SECPLAN
Sistematizar información preliminar del evento.	Sistematizar la información y disponerla en plataformas comunales y del SINAPRED.	DGRD Miembros del COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Aplicación del instrumento e incorporación al SIG Comunal de RRD	DGRD

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 14 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El artículo 35 de la Ley N°21.364 se refiere a los mapas de amenazas, que en nuestro caso forman parte del SIG. Trabajando con énfasis en dichas áreas de peligro, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación	DGRD MOP (DGA -DOH) Miembros del Comité Comunal de GRD Organismos técnicos.
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de la autoridad para activar el plan de emergencia por amenaza de inundación.	Alcalde DGRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La dirección de la DGRD con la ayuda del equipo de comunicaciones definirá los mensajes de acuerdo al tipo alerta.	Alcalde DGRD MOP (DGA -DOH)
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Artículo 38, ley N°21.364 obligatoriedad de informar al SINAPRED	DGRD Comunal SENAPRED
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se realiza por el vocero del COGRID y la UGRRD. por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos o radio), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	DGRD Miembros del COGRID MOP – DGA -DOH
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Información y seguimiento permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas de mayor vulnerabilidad). Se levanta información para el seguimiento en SIG.	DGRD Miembros del COGRID MOP – DGA -DOH
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Departamento de GRD y Dideco en coordinación con DAEM revisarán la disposición de los albergues (que cuenten con su respectiva autorización sanitaria) que se requieran tras la evaluación de acuerdo a los requerimientos.	DGRD DIDECO DAEM Dirección de Salud Municipal

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 15 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Comprobar disposición de stock crítico.	Recursos propios en stock y de otros miembros del COGRID. Lo que involucra recursos humanos, técnicos, logísticos y de primera necesidad.	Municipalidad y miembros del COGRID.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 16 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Información verificada en terreno por los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia. Deben evaluar la afectación que permita tomar las acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional según el uso escalonado de recursos.	DGRD Miembros COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado se generará la priorización de las acciones de respuesta de acuerdo a la disposición de los recursos locales.	DGRD Miembros COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos a organismos técnicos y SENAPRED cuando los recursos locales no sean suficientes.	DGRD Miembros COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación del Comité Comunal	Alcalde DGRD
Elaboración de informes ALFA.	El coordinador de la DGRD indicará la elaboración del informe ALFA al funcionario capacitado para ello. La aplicación del instrumento debe estar en concordancia a las FIBE información será incorporada al SIG Comunal de RRD.	DGRD
Diagnóstico de necesidades de familias afectadas	Aplicación de FIBE y otros catastros (agrícola, económico, dimensión animal, etc.)	DIDECO DGRD DOM Seguridad Ciudadana ODEL
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Uso de los recursos locales disponibles. Solicitud de nuevos recursos. Coordinación de la logística local.	DGRD Miembros COGRID MOP (DGA -DOH)
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Desarrollo del proceso de evacuación a cargo del COGRID y organismos colaboradores.	DGRD Miembros COGRID

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL		Página 17 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA		

Acción	Descripción	Responsable (s)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Monitoreo de las condiciones de albergues. Coordinaciones locales entre instituciones e intermunicipal.	DGRD Miembros COGRID Dirección de educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación desde COGRID con organismos especializados.	DGRD Miembros COGRID Organismos colaboradores Organismos especializados.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación de ayuda con organismos especializados.	DGRD Miembros COGRID
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activación de los miembros del COGRID y de organismos técnicos y colaboradores.	DGRD Miembros COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	Activación de los miembros del COGRID y red de salud primaria.	DGRD Miembros COGRID DAS
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El artículo 4 de la Ley N°21.364 e) se refiere a la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres	Municipalidad DGRD Otros Organismos públicos, privados y No gubernamentales locales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Nivel comunal: el SINAPRED comunal, realiza un levantamiento de información mediante todos los canales disponibles en su territorio, preparando la mayor cantidad de antecedentes respecto a la amenaza de inundación fluvial. Debe contar a lo menos con los siguientes antecedentes; información del cuerpo de agua y sus tributarios, cartografía digital, mapas o planos a escala impresos del sector que se está viendo afectado o amenazado por la inundación fluvial, además de la evaluación de daños y necesidades.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El levantamiento de información frente a la ocurrencia y manejo de la inundación fluvial corresponde al MOP – DGA -DOH y del Municipio. Por tanto, el COGRID es el encargado de evaluar y determinar las formas y momentos para alertar a la población.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 18 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Localmente en la comuna de Quillón se dispone de:

- **Tecnologías disponibles:** Se implementan sistemas de alerta como sirenas, mensajes de texto (SMS), radiodifusión, altavoces móviles y aplicaciones móviles.
- **Protocolos de comunicación:** Los organismos de respuesta establecen protocolos claros para emitir alertas a la población.
- **Vehículos:** Unidad móvil primera respuesta ay puesto de mando. Maquinaria pesada y camionetas de seguridad ciudadana y DGRD.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la extensión y recorrido de los cauces es difícil determinar en un plano posibles evacuaciones porque teóricamente puede ocurrir en toda o parte de la geometría del cauce.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro
- Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro
- Evacuación: desalojo de los habitantes de un lugar para evitarles algún daño, incluyendo la autoevaluación
- Encuentro: llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación
- Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues, también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación.

El proceso de evacuación será determinado por el Mando Conjunto en Terreno y ejecutado por los organismos de respuesta, todo esto en coordinación con el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de acuerdo a nivel correspondiente.

De esta manera, la planificación regional abordará la definición general de las actividades que se suceden en un proceso de evacuación frente a inundación, su descripción y entidades responsables, que deberá completarse con la planificación que se realice a nivel comunal, basados en las orientaciones entregadas por MOP – DGA -DOH y los recursos locales existentes para el alertamiento, evacuación y albergue.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Despliegue de los equipos locales para la evaluación de daños y necesidades.	Municipalidad DGRD Miembros COGRID

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 19 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Constitución del Comité Comunal de GRD. En caso de una emergencia mayor se pueden convocar a instituciones que no forman parte del COGRID.	Alcalde DGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Activación a través del COGRID.	Municipalidad DGRD FF.AA. y de Orden
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza	Solicitud del COGRID se gestiona con Dirección de Educación desplegando toda	DGRD Miembros COGRID Municipalidad
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID se gestiona habilitando infraestructura municipal y gestionando la logística por parte de DIDECO.	DGRD Miembros COGRID DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID se asume activando la infraestructura y recursos municipales a través de DIDECO	DGRD Miembros COGRID DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID se gestiona con organismos colaboradores y especializados aportando logística local.	DGRD Miembros COGRID SAG ONG ´s Dirección de Medio Ambiente (Veterinario Municipal)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID se gestiona con vecinos, organismos colaboradores y especializados aportando logística local	DGRD Miembros COGRID COLMEVET ONG ´s ODEL Dirección de Medio Ambiente (Veterinario Municipal)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud del COGRID se gestiona con la autoridad sanitaria aportando los recursos municipales disponibles.	DGRD Miembros COGRID CESFAM SEREMI Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Inserte logo institucional	COMUNA DE QUILLÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL	Página 20 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información adicional.

Normas Asociadas:

- Ley N° 19.175, ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional.
- Ley N° 18.695, ley orgánica constitucional de municipalidades.
- Decreto N° 156 de 2002, aprueba plan nacional de protección civil, y deroga decreto nº 155, de 1977, que aprobó el plan nacional de emergencia.
- DS N° 38, modifica decreto nº 156, de 2002, y determina constitución de los comités de operaciones de emergencia.
- Plan Regulador Comuna de Quillón.
- Ley N° 21.364, establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.
- Ley N° 21.454, establece el 22 de mayo de cada año como el día nacional de la memoria y educación sobre desastres socio-naturales.